



Influencia del fenómeno de la informalidad del comercio minorista de ropa del barrio centro del municipio de Ibagué frente a la evasión del impuesto de industria y comercio durante el período fiscal 2020.

POR:

CRISTINA NG LOZANO ID 504116

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

VICERRECTORÍA TOLIMA Y MAGDALENA MEDIO

SEDE IBAGUÉ

CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA

2021-MAYO

**INFLUENCIA DEL FENÓMENO DE LA INFORMALIDAD DEL COMERCIO
MINORISTA DE ROPA DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
FRENTE A LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2020.**

POR:

CRISTINA NG LOZANO ID 504116

**TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR

DIEGO FERNANDO CABEZAS RODRÍGUEZ

CONTADOR PÚBLICO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

VICERRECTORÍA TOLIMA Y MAGDALENA MEDIO

SEDE IBAGUÉ

CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA

2021-MAYO

Dedicatoria

Este trabajo de grado se lo dedico primero a mi padre celestial por su fortaleza y regocijo.
A mí querido esposo e hijo por su inmenso apoyo y cariño; y por ser los motores de mi vida.

A mi madre y hermano por su apoyo incondicional y sus palabras de aliento para no desfallecer en este camino profesional.

Finalmente, para todas aquellas personas que de manera directa e indirecta han aportado su granito de arena en la construcción de este gran sueño.

Cristina Ng Lozano.

Agradecimientos

Un abrazo inmenso y un agradecimiento profundo a todas aquellas personas o instituciones que hicieron posible la realización de este proyecto, que finalmente me permitirá culminar mi sueño de ser una profesional.

A Diana Alejandra Sánchez Peralta por sus orientaciones y motivaciones, que me impulsaron a elaborar este trabajo de grado.

A la universidad y en especial al área de Bienestar Institucional liderada por la doctora Martha Rocha; por su inmenso apoyo mediante las becas socioeconómicas y finalmente con la beca “Vamos pa’lante” que hicieron posible continuar con mis estudios.

A mi asesor de tesis, el docente Diego Fernando Cabezas Rodríguez por su paciencia, compromiso y guía, que dieron como resultado un feliz término de este proyecto.

A cada uno de mis tutores en todo el recorrido de mi formación profesional, que aportaron sus conocimientos para ser de mi persona una gran profesional.

A la oficina de rentas del municipio de Ibagué, en especial al servidor Cristian Castillo por su tiempo y disposición en brindar información relevante para el trabajo, con respecto al impuesto Industria y comercio y al de venta ambulante.

Finalmente, a todos los vendedores informales estacionarios por su participación en la encuesta, la cual permitió la construcción de esta investigación.

Tabla de contenido

Índice de abreviaturas	10
Lista de tablas.....	11
Lista de gráficos	13
Lista de figuras	15
Lista de anexos	16
Resumen.....	17
Abstract	18
Introducción	19
CAPITULO I.....	23
1. Marco referencial	23
1.1 Antecedentes.....	23
1.2 Marco conceptual	26
1.3 Marco teórico.....	29
1.3.1 Derecho tributario	29
1.3.2 Los elementos del tributo	32
1.3.3 La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá	33
1.3.4 La informalidad	36
1.3.5 Enfoque analíticos de la informalidad.....	39

1.4 Marco legal.....	41
1.4.1 Constitución Política de Colombia de 1991	41
1.4.2 Ley 14 de 1983.....	42
1.4.3 Acuerdo 031 de 2004	43
1.4.4 Acuerdo 028 de 2006	45
1.4.5 Acuerdo 029 de 2014	46
1.4.6 Decreto 0280 de 2003 (26-marzo-2003).....	46
1.4.7 Resolución 13000-0002 de 2020.....	47
1.4.8 Decreto 1000-0223 de 2020	48
1.4.9 Acuerdo 0018 de 2020	49
2. Generalidades de la investigación	50
2. 1 Justificación.....	50
2.2 Definición del problema	51
2.2.1 Antecedentes del problema	51
2.2.2 Formulación	53
2.2.3 Descripción	53
2.3 Objetivos.....	55
2.3.1 General	55
2.3.2 Específicos	55
CAPÍTULO III.....	56

3.	Metodología	56
3.1	Tipo de investigación	56
3.2	Universo, población y muestra	56
3.2.1	Universo	56
3.2.2	Población.....	56
3.2.3	Muestra.....	57
3.3	Instrumento.....	57
3.4	Procedimiento.....	57
3.5	Restricciones.....	58
CAPÍTULO IV.....		58
4.	Resultados y análisis	58
4.1	Resultados de la encuesta	58
4.1.1	¿Cuál es su género?.....	58
4.1.2	¿En qué rango de edad se ubica?.....	59
4.1.3	¿A qué estrato pertenece?.....	60
4.1.4	¿Nivel de escolaridad?	61
4.1.5	Estado civil.....	62
4.1.6	Condición de vulnerabilidad	63
4.1.7	¿A qué régimen de salud pertenece?.....	64
4.1.8	¿Cuál es el tiempo que lleva ejerciendo la actividad económica?	65

4.1.9 ¿Cuántos días de la semana ejerce la actividad?	67
4.1.10 ¿Cuántas horas del día labora?	67
4.1.11 ¿Motivo por el cuál inicio la actividad comercial?	68
4.1.12 ¿Cuántas personas depende de la actividad comercial?	69
4.1.13 ¿Es un comerciante con qué característica?	70
4.1.14 ¿Está inscrito en alguna de estas entidades?	71
4.1.15 ¿Lleva registro de sus operaciones?	72
4.1.16 ¿De ser positiva en cuál mecanismo?.....	73
4.1.17 ¿Cuáles fueron sus ingresos aproximados por las ventas mensuales el año pasado?	74
4.1.18 ¿Cuántos son sus costos y gastos mensuales en promedio?.....	75
4.1.19 ¿Cuáles son los motivos por los cuales continua la actividad de manera informal?	76
4.1.20 ¿Le gustaría formalizar su negocio?	77
4.1.21 ¿Conoce los beneficios de la formalización en el municipio?	78
4.1.22 ¿Actualmente paga por el uso del espacio público?.....	79
4.1.23 ¿Ha recibido visita de alguna entidad reguladora?.....	80
4.1.24 ¿Tiene deudas actualmente?.....	81
4.1.25 ¿Cómo financia su actividad?	82
4.1.26 ¿Ejerce la actividad comercial en otros municipios?	83

4.2 Caracterización del vendedor informal	84
CAPÍTULO V	88
5. Discusión.....	88
5.1 Contextualización de la ciudad.....	88
5.2 Comparativo de tarifas e informalidad de Ibagué frente a municipios como Armenia y Neiva	91
5.3 Presupuestos de rentas.....	95
5.3.1 Impuesto industria y comercio	95
5.3.2 Impuesto sobretasa bomberil.....	97
5.4 Otras generalidades	98
5.5 Beneficios de la formalización Empresarial.....	98
5.6 Dinero que se dejó de percibir por el impuesto de industria y comercio	99
5.6.1 Bajo el Gravamen de vendedores ambulantes o estacionarios.....	100
5.6.2 Impuesto de industria y comercio	102
CAPÍTULO VI.....	103
6. Conclusiones	103
7. Referencias.....	107

Índice de abreviaturas

AVA	Artículos de vestir ambulantes
AVE	Artículos de vestir estacionarios
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
RIT	Registro de Información Tributaria
RUT	Registro Único Tributario
RUVI	Registro Único de Vendedores Informales
VI	Vendedores Informales

Lista de tablas

Tabla 1. Dualismo económico teoría estructuralista.	39
Tabla 2. Gravamen a vendedores ambulantes y estacionarios.	45
Tabla 3. Tarifas régimen simple de tributación.	49
Tabla 4. Dinámica tejido empresarial Ibagué.	53
Tabla 5. Tamaño de la muestra.	57
Tabla 6. Tabulación género.	58
Tabla 7. Tabulación edad.	59
Tabla 8. Tabulación estrato.	60
Tabla 9. Tabulación nivel de escolaridad.	61
Tabla 10. Tabulación estado civil.	62
Tabla 11. Tabulación condición de vulnerabilidad.	63
Tabla 12. Tabulación Régimen de salud.	64
Tabla 13. Tabulación tiempo de labor como vendedor informal.	65
Tabla 14. Tabulación días laborados.	67
Tabla 15. Tabulación horas laboradas.	67
Tabla 16. Tabulación motivo de inicio de labor informal.	68
Tabla 17. Tabulación número de personas que depende de la actividad.	69
Tabla 18. Tabulación tipo de vendedor.	70
Tabla 19. Tabulación de inscripción en entidades.	71
Tabla 20. Tabulación registro de operaciones.	72
Tabla 21. Tabulación de mecanismo de registro de operaciones.	73

Tabla 22. Tabulación ingresos mensuales año 2020.....	74
Tabla 23. Tabulación costos y gastos mensuales promedios	75
Tabla 24. Tabulación motivo continuidad en la informalidad	76
Tabla 25. Tabulación intención de formalización.....	77
Tabla 26. Tabulación conocimiento de los beneficios de formalizar.....	78
Tabla 27. Tabulación pago por espacio público.....	79
Tabla 28. Tabulación visita de entes reguladores	80
Tabla 29. Tabulación deudas.....	81
Tabla 30. Tabulación medio de financiación	82
Tabla 31. Tabulación actividad comercial en otros municipios.....	83
Tabla 32. Tabla caracterización del vendedor informal.....	84
Tabla 33. Comparativo tarifas-exenciones-% informalidad (Ibagué, Neiva, Armenia)	92
Tabla 34. Comparativo presupuesto Vs recaudo entre los años 2016 al 2020.....	95
Tabla 35. Comparativo presupuesto Vs recaudo impuesto sobretasa Bomberil 2016-2020....	97
Tabla 36. Proyección IPC	99
Tabla 37. Proyección gravamen ventas ambulantes y estacionarias	100
Tabla 38. Tabulación impuesto industria y comercio dejado de percibir por los informales con establecimiento	102
Tabla 39. Proyección impuesto industria y comercio	103

Lista de gráficos

Gráfico 1. Tasa de desempleo Tolima vs Ibagué 2010-2019.....	52
Gráfico 2. Género.....	59
Gráfico 3. Rango de edad.....	60
Gráfico 4. Estrato	61
Gráfico 5. Nivel de Escolaridad	62
Gráfico 6. Estado civil.....	63
Gráfico 7. Condición de vulnerabilidad	64
Gráfico 8. Régimen de salud	65
Gráfico 9. Tiempo de labor como VI.	66
Gráfico 10. Días de la semana que ejerce la actividad.....	67
Gráfico 11. Horas de labor diarias	68
Gráfico 12. Motivo de inicio de la actividad comercial informal	69
Gráfico 13. Número de personas que dependen de la actividad	70
Gráfico 14. Tipo de vendedor	71
Gráfico 15. Inscripción.....	72
Gráfico 16. Lleva registro de las operaciones	73
Gráfico 17. Mecanismo de registro de operaciones	74
Gráfico 18. Ingreso mensual año 2020	75
Gráfico 19. Costos y gastos mensuales	76
Gráfico 20. Motivo de continuidad en la informalidad.....	77
Gráfico 21. Intención de formalizar	78

Gráfico 22. Conocimiento de los beneficios de formalizar.....	79
Gráfico 23. Pago por uso espacio público.....	80
Gráfico 24. Visita entes reguladores	81
Gráfico 25. Posee deudas actuales	82
Gráfico 26. Medio de financiación actividad.....	83
Gráfico 27. Actividad comercial en otros municipios	84
Gráfico 28. Comparativo presupuesto Vs Recaudo del impuesto de industria y comercio 2016-2020.....	96
Gráfico 29. Comparativo presupuesto Vs recaudo sobretasa bomberil 2016-2020.....	97

Lista de figuras

Figura 1. Estructura tributaria en Colombia.....	31
Figura 2. Clasificación de los tributos.....	32
Figura 3. Mapa de Ibagué por comunas	89
Figura 4. Mapa de Ibagué por corregimientos	90

Lista de anexos

Anexo 1. Formato encuesta.....	113
Anexo 2. Requisitos para crear empresa	117
Anexo 3. Formulario Registro Información Tributaria (RIT).....	118
Anexo 4. Facturas Venta Ambulante	119
Anexo 5. Tarifa para la actividad con código CIU 4771	120

Resumen

Este proyecto busca identificar y analizar las principales causas del fenómeno de la informalidad del sector comercial del barrio centro del municipio de Ibagué, producto de la venta minorista o ambulante de ropa con el fin de identificar la influencia de esta problemática en la evasión del impuesto de industria y comercio durante la vigencia fiscal 2020; además, determinar cómo este impacta en el desarrollo económico y social de la región a raíz de los montos dejados de percibir por parte del sector informal mediante el pago del impuesto. La metodología utilizada es descriptiva- explicativa y se versa sobre un enfoque mixto, cuyos resultados permitieron la caracterización del VI y la estimación del impuesto en mención dejado de cancelar por parte de esta población.

Finalmente, la informalidad es un fenómeno que acarrea múltiples consecuencias que de manera directa e indirecta afecta a los ciudadanos, una de estas es la competencia desleal que se da frente a aquellos que cumplen con todos los requisitos legales y tributarios, pues se genera una barrera de inequidad frente a los precios de los productos al consumidor final. (Bonilla Tafur, 2016); se concluye que existe una marcada cultura informal debido a la falta de gestión y control por parte de los entes reguladores y principalmente a la ausencia de oportunidades laborales existentes frente a una mano de obra poco calificada y preparada académicamente para los requerimientos del mercado.

Palabras clave: Informalidad, evasión, impuesto de Industria y comercio, influencia, comerciante, caracterización, formalización.

Abstract

This project seeks to identify and analyze the main causes of the informality phenomenon of the commercial sector in the center district of the municipality of Ibagué, proceeds from the retail or street sale of clothing in order to identify the influence of this problem on the evasion of the industry and trade tax during the fiscal year 2020; in addition, to determine how this impacts on the economic and social development of the region as a result of the amounts that are not received by the informal sector through the payment of the tax. The methodology used is descriptive-explanatory and is concerned with a mixed approach, the results of which allowed the characterization of the informal seller and the estimation of the tax mentioned to be canceled by this population.

Finally, informality is a phenomenon that has multiple consequences that directly and indirectly affect citizens, one of these is unfair competition against those who meet all legal and tax requirements, this creates a barrier of inequity against the prices of products to the final consumer. (Bonilla Tafur, 2016); it is concluded that there is a marked informal culture due to the lack of management and control by regulatory bodies and mainly to the absence of existing job opportunities in the face of a low skilled and academically prepared workforce for market requirements.

Key words: Informality, evasion, industry and commerce tax, influence, trader, characterization, formalization.

Introducción

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo analizar la influencia del fenómeno de la informalidad frente a la evasión del impuesto de industria y comercio; para ello, se llevó a cabo un estudio de tipo descriptivo ya que se busca analizar cómo se manifiesta dicho flagelo y cuáles son sus principales causas.

Infortunadamente la capital musical de Colombia es una ciudad que siempre está ubicada en el top de las regiones con más desempleo en el país, lo que provoca una brecha social muy amplia por necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la falta de oportunidades laborales que obligan a los individuos a buscar diversas formas de empleo como medio de subsistencia individual y del núcleo familiar; por lo cual el comercio informal se convierte en uno de los mecanismos más utilizados. De esta problemática surgen una serie de dudas, como ¿cuál es el grado de evasión tributaria y su impacto en el desarrollo económico y social del municipio?, ¿Cuáles son los motivos que obligan a esta población a continuar ejerciendo la labor de manera informal?

Con el fin de dar respuesta a estos interrogantes se efectúa un trabajo de campo en donde se selecciona una muestra de 57 comerciantes a los cuales se les aplicó una encuesta conformada por 26 preguntas cerradas y compuestas de aspectos sociodemográficos, económicos y financieros. Es importante resaltar que este trabajo de campo presentó restricción debido a que los vendedores informales suelen ser un poco esquivos y desconfiados a la hora de responder preguntas que implica información sobre su entorno laboral.

Para poder contextualizar la investigación se tomó una serie de trabajos con temas y objetivos comunes, que sirvieron de base para comprender y direccionar este proyecto a una meta establecida. Dentro de estos trabajos investigativos llama la atención que todos concluyen con que el fenómeno de la informalidad en las ciudades intermedias surgen por la falta compromiso de la ciudadanía frente a la cultura tributaria, el crecimiento excesivo de la población, la falta de oportunidades laborales y la falta de políticas de controles regulatorios frente al uso del espacio y del cumplimiento de las obligaciones tributarias hacen de esta problemática una bola de nieve creciente y que impacta directamente en el desarrollo social y económico de las regiones.

Es así como se llega a contextualizar la problemática local, encontrando que la ciudad de Ibagué registró una tasa de informalidad de 52,7% al cierre del trimestre noviembre-enero 2021, estas cifras se pueden derivar por las altas tasas de desempleo que presenta la ciudad que para el mismo período fue de 20,9% según datos estadísticos del DANE. Por ende, se hace pertinente llevar a cabo esta investigación con el objetivo de analizar el fenómeno informal e identificar con ello cuáles motivos causa que estas cifras aumenten.

En este sentido, para el desarrollo de la investigación se lleva a cabo una metodología de tipo descriptivo y explicativo, con enfoque mixto; porque mediante el uso del instrumento de la encuesta se obtuvieron datos cuantitativos y cualitativos que permitieron llegar a resultados interesantes respecto a la caracterización del comerciante informal y sobre los dineros dejados de percibir por el municipio bajo el impuesto de industria y comercio aplicable a los vendedores informales (VI). Los resultados de dicha encuesta fueron analizados estadísticamente mediante la elaboración de tablas y gráficos que permitieron la interpretación de las cifras y finalmente elaborar una ficha de caracterización del comerciante informal, en la

que se destacan aspectos como las razones que lo impulsaron a iniciar la labor comercial y las circunstancias por las cuales continua bajo esa figura; siendo la respuesta más representativa a este último interrogante los altos costos que representa la formalización, es allí, donde instituciones como la DIAN o la oficina de desarrollo económico que es la encargada de intervenir y trabajar con esta población busquen tener acercamientos efectivos y constantes por medio de charlas, capacitaciones que los impulsen a organizarse y posteriormente, legalizar su actividad según el tipo de vendedor, pues es importante resaltar que un vendedor ambulante o estacionario no posee las mismas responsabilidades que un comerciante con establecimiento de comercio.

El capítulo 5, donde se trata la discusión de los resultados investigativos, se compone de una contextualización de la ciudad resaltando aspectos de ubicación, economía y división político-administrativa. Luego se procede a elaborar un comparativo de tarifas con municipios que tengan características similares a Ibagué, siendo Neiva y Armenia las seleccionadas para esta comparación, llegando a la conclusión de que a pesar que las cifras de informalidad son inferiores para Ibagué, este es el que presenta cifras de desempleo mayores. Por otra parte, al analizar el aspecto de las tarifas del impuesto de industria y comercio las tres prácticamente son similares. Para el caso de Armenia es la alcaldía la encargada de definir los códigos de las actividades y las tarifas correspondientes a estas, las cuales son consultadas con los gremios empresariales previamente y teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo, en tal sentido se destaca que esta tiene una tarifa mínima de 3,4X1000 frente a la de Ibagué que es del 2X1000. Adicional a ello, la capital del Quindío no tiene en cuenta la base del impuesto de industria y comercio para liquidar impuestos como la sobretasa bomberil como si los hacen

otros municipios, por ejemplo, Neiva, por el contrario este impuesto lo liquida con base al predial a una tarifa del 10%.

En el tema de rentas, se elabora un cuadro comparativo sobre presupuesto Vs recaudo, durante los últimos 5 años, donde se observa que a pesar de la evasión y la elusión de muchos contribuyentes del impuesto, el municipio logra tener porcentajes de cumplimiento positivos siendo para el año base de estudio de esta investigación un 113,36% para el impuesto de Industria y comercio (Vigencia, años anteriores y avisos y tableros) y un 113,69% para el impuesto de sobretasa bomberil, gran parte de este logro se debió al decreto 1000-312 de 2020, que permitió ofrecer alivios tributarios pero, fue declarado inexecutable el artículo que daba base jurídica a este decreto. Finalmente, se elabora el cálculo de los dineros dejados de percibir a través del impuesto de industria y comercio para la vigencia 2020 y se realiza una proyección a 5 años con un crecimiento del IPC.

Por último, dentro de las conclusiones de la investigación, se encontró ausencia de controles y seguimiento a los vendedores ambulantes registrados en el RUVI, bases de datos desactualizadas y desconocimiento de procesos de formalización y pagos del impuesto por parte de los comerciantes informales. En definitiva podemos decir que los impuestos ya sean de carácter nacional o municipal son muy importantes para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades, pues a partir del recaudo de estos es que el Estado puede financiar sus proyectos de inversión. Por lo tanto, es importante resaltar las obligaciones de los ciudadanos como contribuyentes y su aporte a través del pago de los diferentes tributos, lo que conlleva a un mejor recaudo e ingresos, y disminuir la brecha de la inequidad social.

CAPITULO I

1. Marco referencial

1.1 Antecedentes

En el ámbito internacional, se encontró el trabajo realizado por (Quispe Fernández, y otros, 2018), el cual tuvo como objetivo identificar las causas del comercio informal y su incidencia en la evasión tributaria en la república de Ecuador, consiguiendo demostrar que el comercio informal es una de las características de ciudades intermedias, que repercute de forma directa en el desarrollo local, además de que existen múltiples factores que intervienen en las altas cifras de comercio informal en ciudades intermedias como; la migración, el desempleo, el crecimiento poblacional, el monto de capital de inversión, el desconocimiento de las normas tributarias y la regulación del uso público por parte de los municipios.

Este trabajo se convierte en un antecedente relevante, ya que por medio de la metodología deductiva implementada en su desarrollo se logró dejar al descubierto problemáticas sociales subyacentes a la evasión de impuestos por parte del sector de los comerciantes informales.

Otra de las propuestas de carácter internacional que llama la atención es la realizada por (Mogollón Díaz, 2014) quien resalta la importancia de la cultura tributaria en los comerciantes de una ciudad del Perú, con el objetivo de determinar el motivo por el cual no pagan sus tributos. La investigación logró establecer que la mayoría de los comerciantes tienen una idea errónea de la importancia de los tributos para el desarrollo del país; por ende, su grado de voluntariedad es casi nulo, con solo un 10% de aceptación de pago voluntario, esto conlleva a que el tema tributario sea desértico y desolado generando así que la recaudación pasiva sea baja.

El anterior, es un ejemplo significativo para la investigación, ya que presenta una línea relevante en el reconocimiento de las causas de la evasión de impuestos como lo es la cultura

tributaria, dejando así en evidencia la necesidad de fortalecer este aspecto desde la investigación. Coincide con este planteamiento (Zambrano Leiva, 2020) en donde afirma que “...*los factores culturales como: la percepción tributario y el conocimiento afectan el recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA)*...”, además, con su investigación se evidencia que una de las causas del debajo recaudo y evasión de dicho impuesto son la falta de eficiencia de las entidades territoriales en el recaudo de los tributos sumado al deficiente sistema informativo y tecnológico, lo que provoca el aumento de esta problemática económica y social.

Por su parte (Bonilla Tafur, 2016) en el ámbito nacional, enfocó su investigación en influencia de la informalidad en la evasión del impuesto de industria y comercio, partiendo de la determinación de las causas que llevan a la informalidad. De esta manera, se demostró que las problemáticas socioeconómicas que afectan la vida de los comerciantes informales repercuten en la evasión de los recaudos fiscales que ingresan bajo el rubro de impuestos tributarios. Mediante la investigación se concluye que el comercio informal crea una cultura de competencia desleal, asumiendo el hecho de que los vendedores informales ofrecen productos y servicios a más bajos costos que aquellos comerciantes que cumplen con las contribuciones.

Otra investigación muy importante fue la realizada por (Millan penàgos & Saenz Cruz, 2016) en la que analizan el impacto de la economía social de los sectores formales e informales ubicados en la comuna doce del municipio, siendo esta zona una de las más influyentes del comercio en la actualidad. Esta proyecto investigativo resulta imperativo porque ahonda en varios factores relevantes para la investigación actual, como lo son: la competencia desleal debido a que el sector maneja cargas tributarias, sociales y fiscales, que hacen que sus productos sean más costosos que los del sector informal y por otra parte la diferencia existente por las garantías ofrecidas por los comerciantes legales de los productos ofertados y sus múltiples

medios de pago, lo que permite que el consumidor sienta más confianza por los artículos adquiridos. Finalmente, los resultados de la investigación concluyen con que comerciantes formales e informales requieren de financiamiento para la adquisición de mercancías para la operación de sus actividades comerciales, por lo que las entidades financieras manejan tasas muy altas y solicitan garantías que en cierta medida no suelen ser viables para el sector informal principalmente.

Estos últimos antecedentes investigativos son substanciales, al ubicarse en el territorio nacional donde se hacen notorias las problemáticas sociales como causa directa de la informalidad, logrando concluir que una constante que enmarca el contexto de la informalidad tiene que ver con la vulneración de los derechos de los trabajadores, entre otras causas, permitiendo así el aumento de la ilegalidad comercial y el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes afectando así el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de los municipios.

De acuerdo a (Secretaría de Gobierno municipal, 2018), durante el período de gobierno del alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo, se llevó a cabo un estudio sobre la caracterización de los vendedores informales en la ciudad de Ibagué específicamente en los sectores del centro, Cádiz, plazas de mercado, calle 60, carrera 5 y universidad del Tolima; con el fin de identificar y registrar estos comerciantes informales quienes serían los posibles beneficiarios de un plan de reubicación programado en el plan de desarrollo “ Por Ibagué con Todo el Corazón 2016-2019”

El instrumento de recolección utilizado en este estudio, fue una ficha de identificación y registro diseñada en el 2016, la cual fue posteriormente socializada con los diferentes

representantes de organizaciones sociales de vendedores informales. Dicha ficha se compone de cuatro bloques:

1. Individualización del ciudadano
2. Auto reconocimiento de condiciones de vulnerabilidad
3. Georeferenciación de la actividad económica
4. Identificación de organizaciones sociales y su incidencia en la población informal.

Esta ficha de caracterización, se hace relevante en esta investigación debido a su gran aporte en la estructuración y análisis del enfoque objetivo de la misma.

1.2 Marco conceptual

A continuación, se relacionan los conceptos fundamentales sobre los cuales se delimitarán las pautas de ejecución del tema en el proyecto.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): Tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. (Consulta de actividad económica CIIU, s.f.)

Cultura tributaria: es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (superintendencia de Administración Tributaria (SAT) , s.f.)

Economía informal: Aquella donde las condiciones laborales no siguen un marco legal. Es decir, este tipo de economía engloba todos los negocios donde hay informalidad laboral, de modo que las personas trabajan al margen de las leyes laborales. (Economipedia, s.f.)

Empleo informal: conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. En consecuencia, el empleo informal se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de esos hogares. (DANE, 2009, pág. 6)

Evasión: el no cumplimiento de un hecho frente a una normatividad; desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal, se puede entender como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada. (Parra Jimenez & Patiño Jacinto, 2010)

Impuesto: Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.) (Banco de la república, 2014)

Industria y Comercio: El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. (Cápítulo II Impuesto de Industria y comercio, 1983)

Principio de la confianza legítima: Es un mecanismo para conciliar dos partes, por un lado el interés de la administración de conservar y preservar el espacio público para el uso y goce de los habitantes y del otro lado, los derechos al trabajo e igualdad de las personas que laboran en el comercio informal. (Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana, 2003, pág. 3)

Vendedor Informal: “Personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia.” (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Vendedores Informales Ambulantes: Los que realizan su labor, presentan diversas expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las vías y demás espacios de uso público, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías. (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Vendedores Informales Semiestacionarios: Son aquellos que realizan su labor recorriendo las vías u otros espacios públicos de manera transitoria, con la facilidad de desplazarse en un mismo día, mediante el uso de carretillas, telas, maletas, carretas y demás, para transportar las mercancías. (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Vendedores Informales Estacionarios: Son las que ofrecen sus productos o servicios, de manera permanente en un sitio determinado del espacio público, definido por la autoridad pública del municipio, mediante el uso de kioscos, vitrinas, toldos y demás. (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Vendedores Informales periódicos: Realizan las actividades en días o mes específicos, o por determinadas horas que no superan las ocho horas diarias. (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Vendedores Informales Ocasionales o de temporada: “Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año.” (Política pública de vendedores informales, 2020, pág. 23)

Venta ambulante: Impuesto que cancelan las personas que cuentan con un principio de confianza legítima decreto 0280 de 2008, el cual es un mecanismo que pretende conciliar la preservación y conservación del espacio público y por otro lado la igualdad del derecho al trabajo. (Secretaría de Hacienda, 2018)

1.3 Marco teórico

1.3.1 Derecho tributario

1.3.1.1 El porqué de los tributos.

El Estado para el cumplimiento de sus fines políticos, económicos y sociales acarrea en gastos, los cuales debe procurar recursos económicos para cubrirlos. Los ingresos del Estado provienen entre otras fuentes de los tributos (impuestos, tasas, contribuciones) los cuales se asignan para atender sus necesidades.

Pero ¿qué justifica esta potestad del Estado de imponer tributos?, algunos autores sostienen que el fin del tributo es facilitar al Estado costear los servicios públicos prestados a la población; como la salud, educación, etc. Por otra parte otros opinan que se basa en la teoría de la sujeción o dependencia, como calidad de súbditos del gobierno o en la teoría de la necesidad social, por los cuales los tributos existen para respaldar la satisfacción de esas necesidades. Finalmente, otros sostienen en la obligación de los ciudadanos de contribuir como parte integrante de una comunidad que busca el bienestar y el bien común.

En términos legales, la constitución fundamenta la obligación de los ciudadanos de contribuir al financiamiento de los gastos del gobierno, bajo la premisa de justicia y equidad. (Cadavid Arango, Valencia Madrid, & Cardona Arteaga, 2014, pág. 222)

1.3.1.2 El poder de imposición de los tributos.

Es la facultad jurídica y exclusiva del Estado de establecer los tributos, quien en primer lugar lo hace a través del legislativo. En el artículo 338 de la constitución refiere:

En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos... (Constitución política , 1991)

El Congreso tiene un poder de imposición originario, es decir, la facultad exclusiva de imponer los tributos en tiempos de paz y mediante ley facultar las asambleas y concejos establecer tributos en sus territorios. Pero ese poder del Congreso de la Republica no puede transferirse al presidente mediante facultades extraordinarias, así lo establece la Constitución Nacional en su artículo 150 numeral 10, así mismo los ciudadanos no pueden derogar una ley mediante referendo, cuando el caso sea el retiro del ordenamiento territorial una norma en materia fiscal o tributaria. (Cadavid Arango, Valencia Madrid, & Cardona Arteaga, 2014, pág. 222)

1.3.1.3 Límites jurídicos al poder de imposición.

De acuerdo a (Cadavid Arango, Valencia Madrid, & Cardona Arteaga, 2014, pág. 223):

La constitución establece parámetros que restringen esta autonomía legislativa y enmarca el ámbito de la aplicación de las disposiciones tributarias. Esta facultad

no puede desbordar los principios fundamentales, las garantías de los ciudadanos, así como los principios tributarios establecidos por la norma suprema.

1.3.1.4 Estructura tributaria en Colombia.

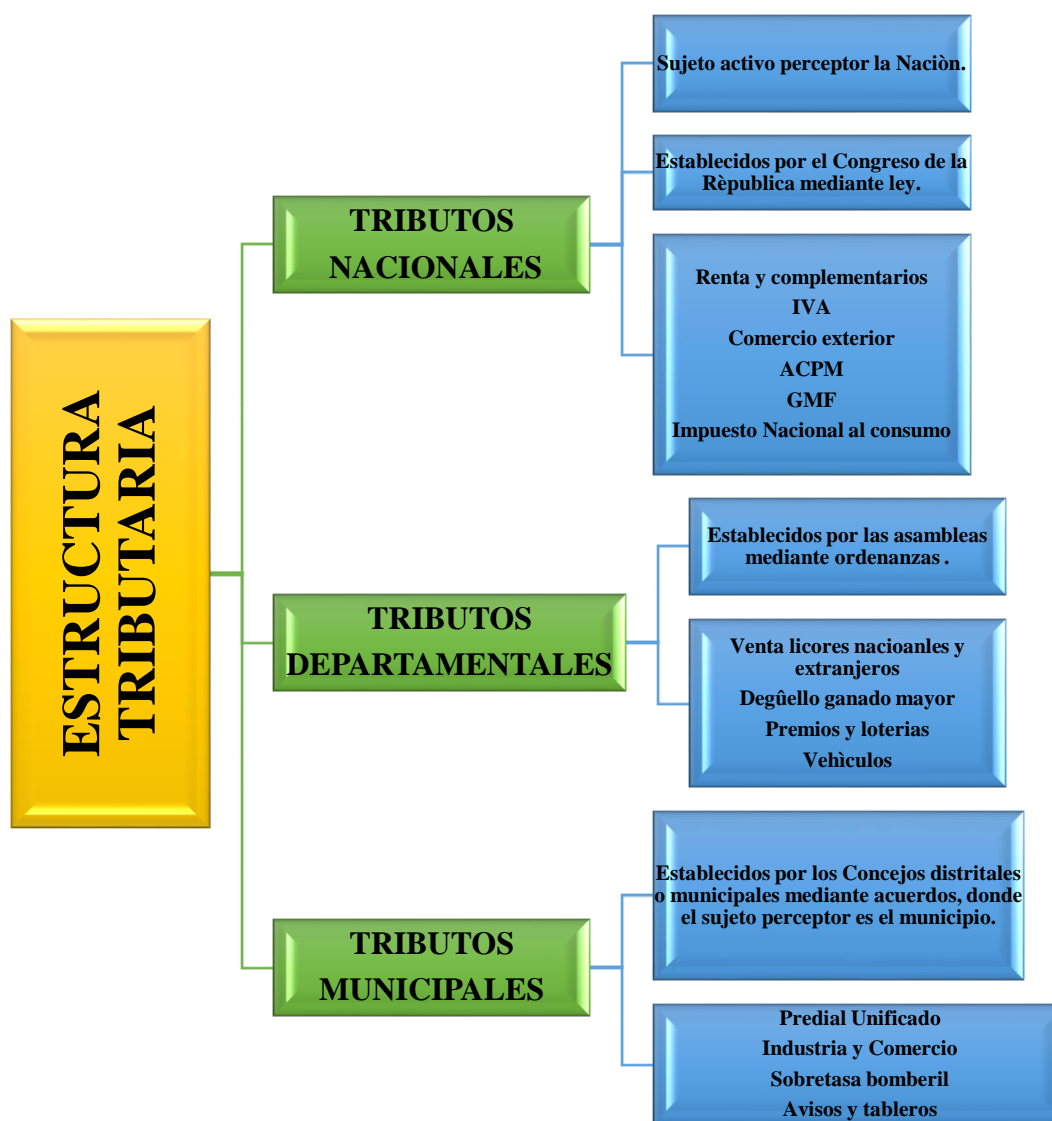


Figura 1. Estructura tributaria en Colombia.

Nota: Elaboración propia. **Fuente:** (Cadavid Arango, Valencia Madrid, & Cardona Arteaga, 2014)

1.3.1.5 Clasificación de los tributos.

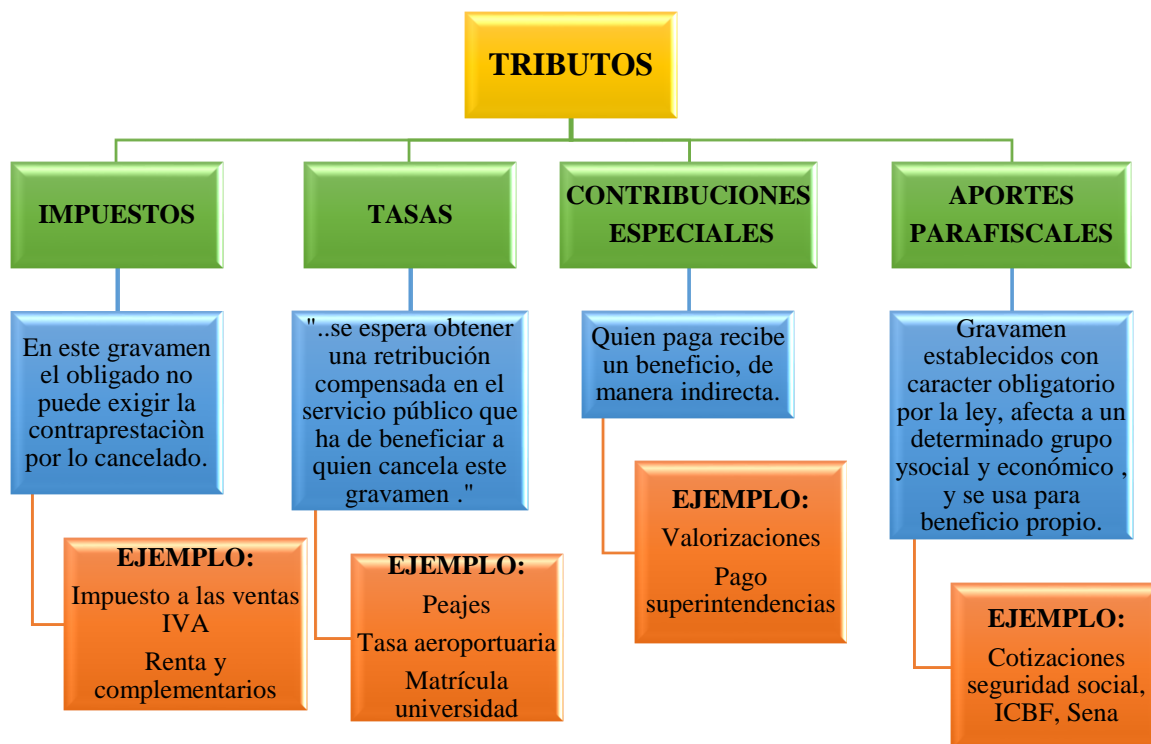


Figura 2. Clasificación de los tributos.

Nota: Elaboración propia. **Fuente:** (Cadavid Arango, Valencia Madrid, & Cardona Arteaga, 2014)

1.3.2 Los elementos del tributo

De acuerdo a (Useche, 2018, pág. 16):

La jurisprudencia señala que las normas que establecen los elementos esenciales de los tributos: sujetos activo y pasivo, hechos generadores, bases gravables y tarifa, tienen el carácter de “ley sustantiva” y por ello deben ser preexistentes al nacimiento de la obligación tributaria y su aplicación no puede ser retroactiva, en virtud de los principios de legalidad e irretroactividad que forman parte del ordenamiento positivo.

1. **Hecho generador:** La jurisprudencia define que este está compuesto por un elemento objetivo y subjetivo, siendo el primero el hecho mismo y el Segundo la conexidad del hecho con el sujeto que lo realiza.
2. **Base gravable:** *“Asigna un valor al hecho generador sobre el que se aplica la tarifa.”* (Useche, 2018)
3. **Tarifa:** Es el monto al que se le aplica a la base gravable, y que determina el valor a pagar final del contribuyente.
4. **Sujetos pasivos:** Son los responsables del pago del tributo.
5. **Exenciones:** *“Corresponden a situaciones que en principio fueron objeto de gravamen pero que son sustraídas del pago –total o parcial– de la obligación por razones de política fiscal, social o ambiental.”* (Useche, 2018)

1.3.3 La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá

1.3.3.1 Los propósitos de la hacienda pública y la necesidad de un sistema tributario equitativo y progresivo.

Como se citó en (Bonilla Sebá, 2014, pág. 21 }):

De acuerdo con Restrepo (2012), la hacienda pública tiene cuatro propósitos fundamentales. El primero es establecer una política de recaudos y gastos públicos para el suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales. El segundo es la redistribución; la tributación debe servir para mejorar la distribución de la riqueza. Según el tercer propósito, la hacienda pública tiene una función estabilizadora en la economía, contribuyendo a las políticas que reducen la inflación o incentivan la economía de mercado. El cuarto propósito tiene como objeto el desarrollo económico, incentivando el

ahorro, contribuyendo a reducir los desequilibrios en los ciclos económicos, modificando la relación de los factores de producción y ayudando a crear condiciones que favorezcan la equidad y justicia.

1.3.3.2 La cultura tributaria en tanto herramienta de la hacienda pública.

La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

Sin desconocer el alcance amplio que tienen la noción de cultura en la definición de Unesco, entendemos la “cultura tributaria” como el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (Rodríguez, 2011. p. 11).

Rodríguez identifica las cuatro mentalidades típicas y las redes de asociación en la cultura tributaria:

“Cuatro casos típicos entre los protagonistas de la contribución, desde el punto de vista de la justicia tributaria. El responsable tiene conciencia del déficit cuantitativo y cualitativo de la recaudación y el gasto social. Abiertamente, está de acuerdo con mejorar la fiscalidad. El resignado paga, pero en forma reactiva. El eludidor es intelectual y líder gremialista empresarial que milita contra la justicia tributaria. El evasor actúa al margen de la ley, no habla, pero todos hablan de él. Hay dos alianzas y dos polémicas. Una alianza explícita entre los resignados y los responsables que pagan contra los que evaden o eluden. Una alianza implícita tiene lugar entre los eludidores y los evasores, contra el Estado. La polémica explícita se da en el espacio público entre los responsables y los eludidores, la polémica implícita (privada) ocurre entre evasores y resignados. Finalmente, hay discrepancia entre los resignados y los eludidores y hay antagonismo entre los responsables y los evasores. La cultura tributaria está conformada por el entramado de estas mentalidades” (Rodríguez, 2011. p. 21).

En ese sentido, “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes” (Cortázar, 2000. p. 1).

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad. Entonces, la lógica de la cultura tributaria está en que los ciudadanos en su calidad de contribuyentes esperan que el Estado cubra las necesidades comunes de los ciudadanos a través de una buena ejecución del gasto.

La cultura tributaria implica una labor educativa y debe hacer parte del cotidiano vivir, debe estar en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad.

La cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos. La ética empresarial es fundamental en la conformación de la cultura tributaria.

(Bonilla Sebá, 2014, págs. 22-25)

1.3.4 La informalidad

1.3.4.1 Conceptos básicos.

También conocida como trabajo informal, y considerada como un tema nuevo para literatura económica. Este término se asocia al desarrollo de una actividad productiva fuera del contexto de las normas legales. En algunas teorías la economía informal es considerada sinónimo de la informalidad laboral. Por lo que organizaciones como OIT (Organización

Internacional del Trabajo) han definido estos términos; como fue el caso del informe rendido por Keith Hart (1973) sobre el mercado laboral urbano en África en el que asociaba la informalidad laboral con el trabajo por cuenta propia.

Por su parte, la OIT asocia el hecho informal a la pobreza y al limitado acceso de las empresas a los factores productivos. Para el año 1991, define a las unidades de producción informal como aquellas de carácter unipersonal, familiar o microempresa con trabajo asalariado. También otros autores se han atrevido a definir este concepto, permitiendo así comprender la complejidad del tema.

1.3.4.2 Causas de la informalidad laboral.

En términos cronológicos, las causas del fenómeno de la informalidad se pueden identificar a partir de causas remotas asociadas con el origen de la organización económica y con la evolución de los procesos de producción y causas próximas a las explicaciones más recientes sobre el fenómeno de informalidad laboral.

Causas remotas.

Teoría Ricardiana: En la literatura económica clásica a partir de los aportes de David Ricardo, quien comprendía que la incorporación de máquinas y herramientas a los procesos productivos implicaba reemplazar mano de obra por capital físico. Para lo cual este autor afirmaba que la sustitución del trabajo humano por la maquinaria es frecuentemente muy perjudicial a los intereses de la clase trabajadora, por la que se provocaba la informalidad laboral como deriva del desempleo.

Teoría Marxista: Trae como fundamento la revolución industrial en Europa, y como esta influye para identificar las causas remotas que darían pie al desempleo y la informalidad.

Marx...sugiere que la tecnificación de los procesos productivos produce el desplazamiento sistemático del trabajo por las máquinas. Aportes muy ilustrativos que aproximarían con fuertes fundamentos al problema estructural de la informalidad y el desempleo laboral contemporáneos, están contenidos en su teoría de la acumulación de capital en la industria, compuesto por capital constante y capital variable, en que el capital constante se refiere a la inversión en capital productivo como máquinas y equipos y el capital variable se refiere a los pagos por salarios a la mano de obra empleada. (Sandoval Betancour, 2014)

Causas próximas.

Otro tipo de causas de la informalidad laboral, entendiendo esta como sinónimo de economía informal, puede explicarse por diferentes razones. En primer lugar, aparecen como fenómenos que históricamente corresponden a hechos coyunturales que pueden aparecer y desaparecer con el tiempo. En segundo lugar, porque su carácter temporal también implica efectos temporales de informalidad, pudiendo definirse el comportamiento de estos como estacionales, reversibles y de corta o larga duración. En tercer lugar, son causas que en general son de reciente identificación y definición bajo la perspectiva histórica.

Algunas causas próximas relevantes son:

- El aumento del desempleo.
- Migraciones internacionales de población
- Migraciones intranacionales
- Exceso de normas aplicables a la actividad económica
- La laxitud en aplicar las normas por parte de las entidades gubernamentales.
- Fomento de informalidad en razones políticas.

- La corrupción

(Sandoval Betancour, 2014)

1.3.5 Enfoque analíticos de la informalidad

En un libro de investigaciones (Uribe & Ortiz, 2006) nos expone dos enfoques analíticos sobre la informalidad en los países subdesarrollados: el enfoque estructuralista y el institucionalista.

1.3.5.1 Teoría estructuralista del sector informal.

Esta teoría define la informalidad laboral como el resultado del escaso desarrollo económico moderno, por lo no alcanza a absorber toda la fuerza laboral disponible. Por lo tanto, la población sobrante acude a las actividades informales o cae en el desempleo.

Esta teoría presenta una característica la cual es el dualismo económico:

Tabla 1. Dualismo económico teoría estructuralista.

SECTOR MODERNO	SECTOR TRADICIONAL O INFORMAL
Actividades económicas con economía de escala con capital físico y humano.	Presenta escaso requerimiento de capital físico y humano.
No genera número significativo de empleo.	Operan en unidades pequeñas de baja productividad.
Impone la lógica basada en la rentabilidad.	Impone la lógica de la subsistencia ante baja remuneraciones.
Reproducción ampliada (crecimiento, cambio tecnológico)	Reproducción simple.

Fuente: (Uribe & Ortiz, 2006, pág. 24). Elaboración propia.

Por otra parte la teoría estructuralista analizan los factores que influyen en la brecha entre la oferta y la demanda laboral. Por ejemplo, en el caso del exceso de oferta laboral los factores que inciden son:

- Alta tasa de natalidad
- Flujos migratorios (rural-urbano)

- Mayor participación laboral de los miembros familiares diferentes al jefe de hogar.

Mientras para la demanda laboral son:

- Escaso desarrollo de la economía
- Uso de tecnologías
- Baja inversión
- Política de disminución del tamaño del Estado

1.3.5.2 Teoría institucionalista del sector informal.

Esta teoría según (Uribe & Ortiz, 2006, pág. 30)

... se centra en los costos que el Estado y en general las instituciones le imponen al funcionamiento, legalización y desempeño de las empresas. Esta visión aboga en cierta forma por un libre funcionamiento de los mercados y plantea de forma explícita e implícita una desconfianza en la intervención estatal en la economía.

Por lo tanto, las regulaciones que se exigen para el funcionamiento de las empresas, provocan en estas cargas de diferentes tipos: tributario, laboral, económica, sanitaria y ambiental; y sumando a todo esto la ineficiencia del Estado en las regulaciones, generan el desaliento de la formalización.

Este enfoque teórico se centra en las decisiones de los individuos respecto a su participación en la actividad económica. Decisión que se basa en el costo-beneficio; por ende esta teoría considera la informalidad como el resultado de una decisión voluntaria. (Uribe & Ortiz, 2006)

Por su parte el autor más representativo de este enfoque Maloney plantea: “...*el sector informal se comporta más como un sector empresarial desregulado que como el segmento en desventaja de un mercado laboral dual.*” (Uribe & Ortiz, 2006, pág. 31)

1.4 Marco legal

Primer marco legal.

1.4.1 Constitución Política de Colombia de 1991

Título II. De los derechos, las garantías y los deberes. Capítulo 5. De los deberes y obligaciones. Artículo 95: *“La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.”*

(Constitución política , 1991)

9. *“Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”* (Constitución política , 1991)

Este marco legal se toma como referente debido a que cada uno de los contribuyentes tiene un deber con el Estado de contribuir a los diferentes tributos establecidos, con el fin de proporcionar los recursos que este requiere para financiar los diferentes proyectos de inversión y funcionamiento, dirigidos a establecer una mejor calidad de vida a la ciudadanía.

Título 11. De la organización territorial. Capítulo 1. De las disposiciones generales. Artículo 287. *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley”*

En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- Gobernarse por autoridades propias.
- Ejercer las competencias que le correspondan.
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las rentas nacionales.

(Constitución política , 1991)

Cada uno de entes territoriales tienen la autonomía de acuerdo a la ley determinar las rentas para sus respectivos municipios, como a su vez de brindar beneficios a los contribuyentes de los diferentes tributos locales frente al pago de los mismos, si así lo requiere.

Título 11. De la organización territorial. Capítulo 3. Del régimen municipal. Artículo 313 numeral 4. Que los concejos tienen la facultad de *“Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.”*

Título 12. Del régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo 1. De las disposiciones generales. Artículo 338. Los concejos distritales y municipales pueden imponer contribuciones fiscales o parafiscales, y mediante acuerdos fijar los elementos del tributo.

(Constitución política, 1991)

Segundo marco legal.

1.4.2 Ley 14 de 1983

Capítulo II. Impuesto de Industria y Comercio. (Capítulo II Impuesto de Industria y comercio, 1983)

Artículo 32. El Impuesto de Industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Artículo 33. El impuesto de Industria y Comercio se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: Devoluciones - ingresos provenientes de venta de activos fijos y de exportaciones -, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:

1. Del dos al siete por mil (2-7X1.000) mensual para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10X1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios.

Esta ley establece los fiscos de las entidades territoriales, por el cual se toma como referente el capítulo II, referente al impuesto de industria y comercio.

Tercer marco legal

1.4.3 Acuerdo 031 de 2004 (29-dic-2004)

Es la normativa aplicable para el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otras disposiciones, en el municipio de Ibagué. (Concejo de Ibagué, 2004)

En el título I, Capítulo I, hace referencia a los diferentes elementos de la obligación tributaria los cuales son:

- Hecho generador
- Sujeto activo
- Sujeto pasivo

También en su artículo 7, nos relaciona las actividades que no están sujetas a este impuesto como:

1. La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que sea.
2. Producción de artículos destinados a las exportaciones.

3. La explotación de minas y canteras diferentes de sal, metales preciosos cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores al pago de industria y comercio, avisos y tableros.

4. La educación pública, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, actividades desarrolladas por sindicatos, asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.

5. La primera etapa de transformación en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria.

6. Actividades de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesan por el municipio de Ibagué encaminados a un lugar diferente del municipio.

Por otra parte, el concejo es la entidad reglamentada para conceder exenciones frente al impuesto en mención, con un máximo de 10 años, reglamentado en el decreto ley 1333 de 1986 en su artículo 258.

Las actividades sujetas a este impuesto son:

- Industriales
- Comerciales
- Servicios

El período gravable es el tiempo durante el cual se causa la obligación, esto del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. La base gravable es el promedio mensual de ingresos brutos (ordinarios y extraordinarios), entendiéndose que el promedio mensual resulta de dividir el monto de los ingresos brutos del período obtenidos durante el año anterior por el número de meses en que desarrollo la actividad sujeta al impuesto, pero de la base gravable se

debe deducir devoluciones, ingresos por ventas de activos fijos para el funcionamiento de la empresa y por exportaciones, el valor de los impuestos recaudados sobre aquellos productos cuyo precio está regulado por el Estado, los aportes patronales, y los ingresos de actividades exentas y no sujetas.

También nos relaciona la tabla de las actividades con sus respectivas tarifas en su artículo 24, el cual fue modificado posteriormente.

En cuanto a las tarifas adicionales nombra la sobretasa bomberil a una tarifa del 6% y para el caso de avisos y tableros será del 15%, sobre la base del impuesto de industria y comercio.

Cuarto marco legal

1.4.4 Acuerdo 028 de 2006 (18-dic-2006)

En su artículo 6, modifica el artículo 28 del acuerdo 031/2004 quedando así:

“GRAVAMEN A VENEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS”

Aquello que ejerza la actividad con un grado de permanencia superior a 6 meses, estarán sujetos del impuesto a la siguiente tarifa:

Tabla 2. Gravamen a vendedores ambulantes y estacionarios.

Primera categoría: Venta de electrodomésticos y perfumería.	2.0 SMDLV
Segunda categoría: Venta de cacharrería y miscelánea, ropa, calzado, revistas y prensa.	1.5 SMDLV
Tercera categoría: Frutas, dulces, cigarrillos, comestibles	1.0 SMDLV

Fuente: Concejo de Ibagué (2006)

Menciona que el pago es por anualidad anticipada y los sujetos pasivos estarán exentos de presentación privada, por lo que la administración municipal expedirá recibo de cobro cuyo pago será entre el primero de enero y el último día de febrero de cada año. (concejo de Ibagué, 2006)

Quinto marco legal

1.4.5 Acuerdo 029 de 2014 (31-dic-2014)

Por el cual en su artículo segundo establece las tarifas actuales del impuesto de industria y comercio, modificando los acuerdos anteriores. Manejando tarifas mínimas 2.0 y máximas de 10.0, en las diferentes actividades. (Industriales, comerciales y servicios). (Concejo de Ibagué, 2014)

Sexto marco legal

1.4.6 Decreto 0280 de 2003 (26-marzo-2003)

En este decreto se prohíbe el ejercicio de nuevas ventas en el espacio público de la ciudad de Ibagué y se regulan las existentes mediante la adopción de le Registro Único de Vendedores Informales de Ibagué-RUVI y el registro de ventas informales del archivo que reposa en la base de datos de la secretaría de hacienda, como mecanismo de la administración para hacer análisis y revisión jurídica de las ventas informales ubicadas en la zona centro y así determinar el número preciso de vendedores.

Para poder organizarlos la administración los categorizo por actividades de la siguiente manera:

Estacionarios

LE_____Libros estacionarios

RPE_____Revistas y periódicos estacionarios

FE_____Fruta estacionaria

COE_____Confitería Estacionaria

LB_____Lustra botas

AS_____Asesores plaza de Bolívar

AGE_____Alimentos en general

MVE_____Mercancías varias

AVE_____Artículos de vestir

Ambulantes Y Semiestacionarios

LA_____Libros Estacionarios

COA_____Confitería ambulante

ART_____Artesanos

LA_____Libros ambulantes

AG_____Alimentos en general

MVA_____ Mercancías varias

AVA_____ Artículos de vestir

RP_____Reguero plazas de mercado

Adicionalmente, también se dispuso a los beneficiarios el criterio del principio de la confianza legítima. (Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana, 2003, págs. 2-3)

Séptimo marco legal

1.4.7 Resolución 13000-0002 de 2020 (14-enero-2020)

En esta resolución se establece los plazos, condiciones, formas de declaración y/o pago de los impuestos como el de industria y comercio para la vigencia fiscal 2020, siendo para este la presentación y pago anual de la siguiente forma:

1. Cancelando la totalidad del impuesto y presentación privada, entre el primero de enero y el último día hábil de marzo.
2. Cancelando en dos cuotas establecidas así:

- **Primera cuota:** 50% del valor total del impuesto de industria y comercio liquidado, cuyo pago debe ser al momento de la presentación privada entre el 1° de enero y el último día hábil de marzo.
- **Segunda cuota:** El segundo 50% del valor total del impuesto de industria y comercio liquidado, se deberá cancelar entre el 1° día hábil del mes de abril hasta el último día hábil del mes de junio.

(Secretaría de hacienda de Ibaguè, 2020)

Octavo marco legal.

1.4.8 Decreto 1000-0223 de 2020 (23-marzo-2020)

Por el cual se amplía el plazo de presentación y pago de los impuestos administrados por el municipio de manera transitoria y excepcional, a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de otorgar alivios a los contribuyentes. Quedando así:

1. Cancelando la totalidad del impuesto y presentación privada, entre el primero de enero y el último día hábil del mes de junio.
2. Cancelando en dos cuotas, establecidas de la siguiente forma:
 - **Primera cuota:** Cancelar al momento de la presentación privada el 50% del valor liquidado por el impuesto de industria y comercio, entre el primero de enero y el último día hábil del mes de abril.
 - **Segunda cuota:** Cancelar el segundo 50% del impuesto liquidado, a más tardar el primer día hábil del mes de mayo hasta el último día hábil del mes de julio.

“La liquidación contenida en las declaraciones por cese total de actividades se pagará dentro del mes siguiente a la fecha del cese de actividades.” (Alcaldía de Ibaguè, 2020)

Noveno marco legal

1.4.9 Acuerdo 0018 de 2020 (05-diciembre-2020)

Con este acuerdo se adopta el régimen simple de tributación RST, contenido en el libro octavo del estatuto tributario, por el cual se sustituye el impuesto de renta e integra el impuesto al consumo y el impuesto de industria y comercio para aquellos contribuyentes que se acojan a este régimen. (Acuerdo 0018 , 2020). Además establece las siguientes tarifas:

Tabla 3. Tarifas régimen simple de tributación.

Grupo de actividades	Agrupación	Tarifa por mil consolidada
Industrial	101	5 por mil
	102	6,1 por mil
	103	7,3 por mil
	104	10,7 por mil
Comercial	201	5,3 por mil
	202	5,5 por mil
	203	6,1 por mil
	204	7,7 por mil
Servicios	301	5 por mil
	302	8,2por mil
	303	8,5 por mil
	304	9,8 por mil
	305	3,7 por mil

Fuente: Concejo de Ibagué (2020)

CAPÍTULO II

2. Generalidades de la investigación

2.1 Justificación

En Colombia la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,1% para el trimestre julio - septiembre 2020, mientras que para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 48,0%. (DANE, 2020)

Ibagué registró una tasa de informalidad de 51,4% durante el período de socialización del informe de medición de empleo informal y seguridad social en Colombia, lo anterior se puede derivar debido a los altos índices de desempleo en el municipio y al deterioro del mercado laboral.

Por ende, se hace pertinente realizar un análisis del fenómeno de la informalidad en el municipio de Ibagué, con el fin de identificar las principales causas de este flagelo y además poder establecer una caracterización del comerciante informal dedicado a la venta de ropa en el sector céntrico de la ciudad e identificar los motivos que lo impulsan a continuar con la labor comercial de manera irregular.

Finalmente, este trabajo permitirá un acercamiento al impacto que genera la evasión del impuesto de industria y comercio en el municipio, con el objetivo de crear estrategias que les permitan a los entes reguladores mitigar la problemática de la informalidad y mejorar los índices de recaudo por parte de este impuesto.

Resulta imperativo resaltar la importancia de los contribuyentes en el Estado, y sus obligaciones como ciudadanos, donde se identifique que contribuir tributariamente es la mejor opción para ser reconocidos como comerciantes y disfrutar de los beneficios que implica la

legalidad y el impacto de sus aportes al mejoramiento de los proyectos de inversión social y económicos en el país.

2.2 Definición del problema

2.2.1 Antecedentes del problema

Ibagué es una de las ciudades más afectadas en los últimos años frente a los altos índices de desempleo e informalidad en la ciudad, la cual ha aumentado considerablemente a partir del 2020 debido a la crisis económica y sanitaria por causa del COVID-19.

De acuerdo a un informe (Departamento Nacional de Planeación, 2020) sobre el mercado laboral urbano, durante el primer semestre del 2020 la tasa de desempleo se ubicó en un 28,5% subiendo 11,5 PP. con respecto al año anterior, esto se debe en gran medida a la caída de los ocupados y el aumento en la población desocupada. Finalmente, para el cierre del año la tasa de desempleo fue 20,9% mientras que la población ocupada informal fue de 52,7%. (DANE, 2021)

Sin embargo, a pesar de los diferentes estudios realizados por entidades públicas y privadas, con el fin de llevarse un registro o caracterización de la población informal de la capital tolimense, no se tienen datos exactos de la cantidad de comerciantes en esta calidad. Siendo el estudio más reciente el realizado por la secretaria municipal con el apoyo de la dirección del espacio público, durante el período de gobierno del alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo (2016-2019) el cual fue aplicado en zonas de concentración como el centro, barrio Cádiz, calle 60, carrera 5, plazas de mercado y universidad del Tolima, la cual arrojó un aproximado de 1252 vendedores informales estacionarios o ambulantes. (Secretaria de Gobierno municipal, 2018)

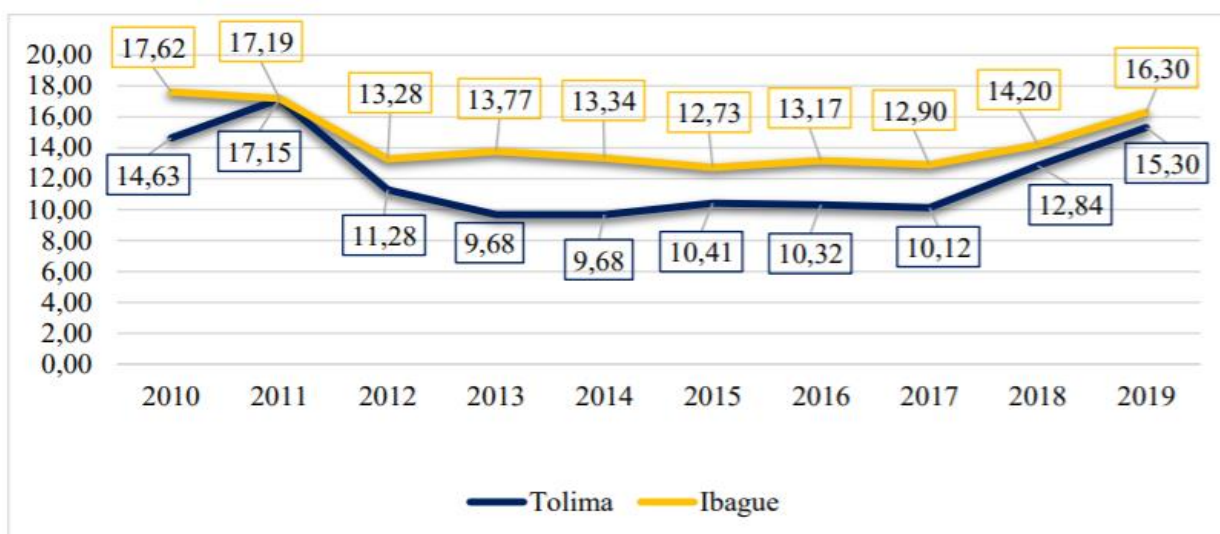
Lo que no lleva a concluir que las medidas y estrategias dirigidas a mitigar la problemática informal han resultado nulos debido al aumento en las cifras del sector, lo cual en cierta medida ha sido causada por el infructuoso cierre masivo de Pymes, dejando sin empleo alrededor de 47.400 personas. Dando como resultado indirecto la alta concentración de vendedores informales en los diferentes sectores de la ciudad como medida de supervivencia.

Por otra parte la Cámara de Comercio de Ibagué, consciente de la importancia del tema económico para la región elaboró el “Estudio económico de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio 2020” donde reafirma:

El desempleo constituye uno de los principales problemas del país. Desde el 2015 hasta el 2020 la tasa de desempleo en Colombia ha venido creciendo. Ibagué durante el periodo 2010- 2019 ha registrado tasas de desempleo superiores a la del Tolima. (CCI, 2021, pág. 32)

Como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Tasa de desempleo Tolima vs Ibagué 2010-2019.



Fuente: DANE (2020g; 2020h). Elaboración propia – Equipo Técnico I&P

Fuente: Cámara de Comercio de Ibagué (2021)

Por su parte, la dinámica del tejido empresarial en la ciudad se resume en la siguiente tabla:

Tabla 4. Dinámica tejido empresarial Ibagué.

MUNICIPIO	NUEVAS MATRICULAS			RENOVACIONES			TOTAL EMPRESAS		
	2019	2020	VAR. %	2019	2020	VAR. %	2019	2020	VAR. %
Ibagué	5.722	5.890	2,94%	20.757	18.465	-11,04%	26.479	24.355	-8,02%

Fuente: Cámara de Comercio de Ibagué (2021).

En total las nuevas matrículas presentan un 2,94% de variación, equivalente a 168, mientras que las renovaciones y el total de empresas dan una variación negativa, debido a la coyuntura causada por la pandemia del COVID-19. Finalmente, fueron 1845 las cancelaciones que se presentaron en la ciudad siendo la mayor cantidad referente a otros municipios, con una participación del 92,71%. (1.724 para personas naturales y 121 personas jurídicas). (CCI, 2021)

Este estudio brinda un panorama económico de la región, resaltando los principales indicadores económicos por lo que resulta un desafío para la administración enfrentar el panorama actual, en donde la población no tiene confianza por las entidades estatales lo que aumenta la problemática social de la informalidad.

2.2.2 Formulación

¿Cómo influye el fenómeno de la informalidad comercial de la venta de ropa en el sector centro del municipio de Ibagué frente a la evasión del impuesto de industria y comercio durante el período fiscal 2020?

2.2.3 Descripción

Lastimosamente la capital musical de Colombia, es una de las ciudades que siempre presenta altos índices de desempleo en el país, además se suma también a esa balanza de

problemas sociales la brecha existente entre la falta de oportunidades laborales y la insatisfacción de las necesidades básicas que han obligado a los ciudadanos a abarrotarse en las calles como vendedores informales ambulantes, la cual es una solución desesperada como medio de sustento de vida. Hechos que hacen que las tasas de informalidad aumenten año tras año, en especial este último año debido a la pandemia. De acuerdo a un estudio coyuntural sobre el desempleo en Ibagué, una de las principales causas de este es la deficiencia en la calidad de los empleos y a la sobreoferta laboral hacen que estos índices aumenten. (Observatorio Regional de Mercado de Trabajo, 2019). Por lo que las administraciones locales deben tomar medidas que permitan dinamizar la economía y mejorar la percepción de los ciudadanos y comerciantes con respecto a la gestión de las mismas.

Por otra parte, la falta de gestión por parte de los entes territoriales frente a la mitigación de la ilegalidad y la informalidad comercial, han provocado inconformismos y desconfianza de diversos sectores formales con la administración, pues ven el panorama económico de forma negativa para sus cajas, debido a la inequitativa competencia de precios con aquellos que están del lado de la informalidad. Es por ello, que resulta imperativo disponer de una ficha de caracterización actualizada que permita llevar un registro e identificación demográfica y económica de los comerciantes informales, a su vez evaluar los factores que inciden en el creciente aumento de la tasa de informalidad en el municipio. Además, poder determinar los ingresos dejados de percibir a través del impuesto de industria y comercio por parte de este sector y definir el impacto que representa frente al total de los ingresos corrientes presupuestados por el municipio para la vigencia fiscal 2020 mediante este impuesto.

Finalmente, este estudio investigativo permitirá determinar las causas del flagelo informal, con el objetivo de analizarlas y definir soluciones eficaces y estratégicas que permitan fortalecer la confianza de los sectores económicos y la formalización de los comerciantes.

2.3 Objetivos

2.3.1 General

Analizar la influencia del fenómeno de la informalidad comercial de la venta de ropa del sector centro del municipio de Ibagué frente a la evasión del impuesto de industria y comercio durante el período fiscal 2020.

2.3.2 Específicos

- Identificar las causas del fenómeno de la informalidad y las principales características socioeconómicas del comerciante informal en el municipio de Ibagué.
- Determinar el monto aproximado que se dejó de percibir mediante el impuesto de industria y comercio sobre las ventas generadas por el sector informal a través de una proyección basada en los datos recolectados.
- Estimar el impacto de la evasión del impuesto de industria y comercio por parte del sector informal en el municipio de Ibagué durante el período fiscal 2020.

CAPÍTULO III

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

Este proyecto de investigación sobre el que versa el tema de la influencia de la informalidad en el sector de venta de ropa en la zona céntrica de Ibagué frente al impuesto de Industria y comercio, se basa en una investigación descriptiva y explicativa con un enfoque mixto.

Descriptiva porque con la aplicación de la encuesta como instrumento de recolección de la información, se busca identificar la población informal con el fin de elaborar una caracterización de los individuos de este sector y visualizar su problemática; y explicativa porque buscamos identificar las principales causas que inciden en el aumento del comercio informal en la ciudad.

3.2 Universo, población y muestra

3.2.1 *Universo*

Dentro del proyecto de investigación el universo son todos los vendedores informales de la ciudad de Ibagué, los cuales de acuerdo a un estudio de la secretaria de gobierno municipal junto con espacio público, son aproximadamente 1.276 comerciantes al cierre de 2019.

3.2.2 *Población*

La oficina de rentas tiene un reporte de espacio público de un total de 562 vendedores informales registrados en el RUVI, y de acuerdo a una investigación de la (Secretaria de Gobierno municipal, 2018) un 12 % de esta población informal registrada o no se dedica a la venta de ropa, es decir, 67 individuos.

3.2.3 Muestra

Tabla 5. Tamaño de la muestra.

TAMAÑO DE MUESTRA PROPORCIONAL A LA POBLACIÓN					
POBLACIÓN FINITA $n = \frac{Nz^2\bar{p}(1-\bar{p})}{(N-1)d^2 + z^2\bar{p}(1-\bar{p})}$					
TAMAÑO DE POBLACIÓN	N=	67			
ERROR DE ESTIMACIÓN	d=	0,05			
PROPORCIÓN ESTIMADO	P	50%			
NIVEL DE CONFIANZA	95%	1,96	TAMAÑO DE MUESTRA	n=	57
NOTA:					
Cuando no se da estimación alguna de p , el cálculo de la muestra se hace tomando a p=0.5					
Cuando no se da estimación del error de estimación d , el cálculo de la muestra se recomienda tomando a d=0.05					

El tamaño de la muestra para esta investigación será de 57 comerciantes informales, ubicados en el sector céntrico de la ciudad de Ibagué, con un nivel de confianza de la muestra de un 95%.

3.3 Instrumento

Para este proyecto investigativo se utilizó una encuesta (ver anexo No 1) como instrumento de recolección de información, la cual se encuentra estructurada por 26 preguntas cerradas de selección múltiple distribuidas en interrogantes de tipo demográfico, financiero, económico e intención de formalización. Este instrumento se encuentra respaldado con preguntas realizadas en otras investigaciones de la misma temática.

3.4 Procedimiento

El trabajo de campo se realizó de manera presencial durante los meses de abril y mayo del año 2021, en el barrio centro de la ciudad de Ibagué especialmente por los sectores de la carrera 1 y 3, calle 13-14-15 y 16.

3.5 Restricciones

Se presentó gran complejidad durante el proceso de recolección de la información por varios aspectos; primero por la disposición de desconfianza por parte de los vendedores informales y segundo la situación de orden público en la ciudad dificultó la aplicación de la encuesta.

CAPÍTULO IV

4. Resultados y análisis

A continuación se presenta los resultados de la encuesta aplicada a los 57 comerciantes informales del municipio de Ibagué, ubicados en la zona centro de la ciudad principalmente en la carrera 1 y 3, entre calles 13, 14, 15 y 16; con el fin de identificar y analizar aspectos que permitan caracterizar al vendedor informal (VI) y sus implicaciones en la economía.

La información obtenida se presentará de forma descriptiva mediante el uso de gráficas y tablas.

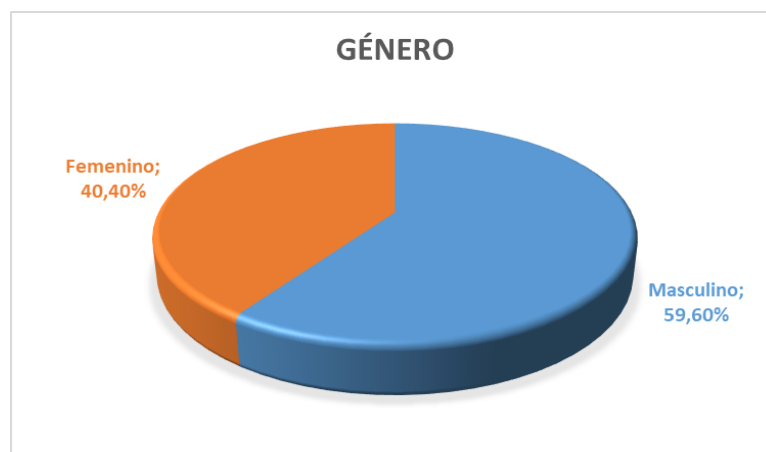
4.1 Resultados de la encuesta

4.1.1 ¿Cuál es su género?

Tabla 6. Tabulación género

GÉNERO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Masculino	34	59,6%
Femenino	23	40,4% %
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 2. Género.

Fuente: Propia.

Se evidencia que el 59,6% de los vendedores informales encuestados son del género masculino mientras que un 40,4% son del género femenino, la diferencia no es muy representativa; lo que nos lleva a concluir que tanto hombre como mujeres se han visto obligados a salir a las calles a ofrecer sus productos como medio de subsistencia ante la escasa demanda laboral.

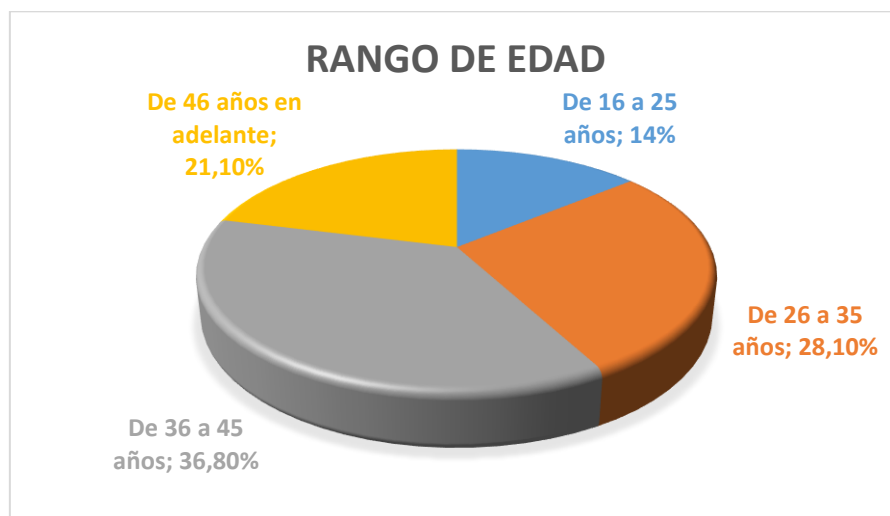
4.1.2 ¿En qué rango de edad se ubica?

Tabla 7. Tabulación edad

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
De 16 a 25 años	8	14%
De 26 a 35 años	16	28,1%
De 36 a 45 años	21	36,8%
De 46 años en adelante	12	21,1%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 3. Rango de edad.



Fuente: Propia.

Se puede apreciar en el gráfico que el 14% de los encuestados están en un rango de edad de 16 a 25 años, el 28,1% entre los 26 a 35 años, el 36,8% entre los 36 a 45 años y finalmente el 21,1% de 46 años en adelante. La mayoría de los encuestados se encuentran en un rango de edad adulta o en etapa productiva mientras que un 14% es población juvenil, lo que nos refuerza la tesis de falta de oportunidades laborales en la ciudad y la oportunidad de poder concientizar a los comerciantes la importancia de estar registrados en la caracterización del municipio con el fin de poder acceder a los diferentes programas que ofrecen.

4.1.3 ¿A qué estrato pertenece?

Tabla 8. Tabulación estrato

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Estrato 1	31	54,4%
Estrato 2	24	42,1%
Estrato 3	2	3,5%
Estrato 4 en adelante	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 4. Estrato

Fuente: Propia.

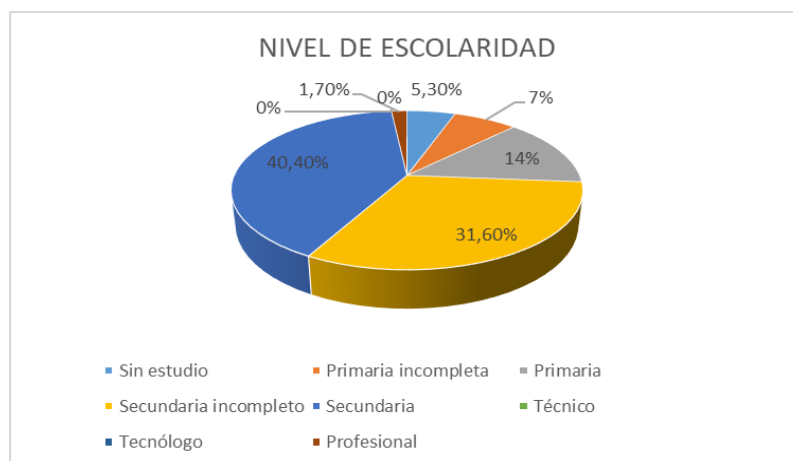
De acuerdo a la información anterior se puede analizar que el 54,4% dicen pertenecer al estrato 1, un 42,1% al estrato 2 y finalmente un 3,5% al estrato 3, estos nos permite inferir que la mayor parte de los encuestados pertenecen a estratos bajos y que están en la labor informal como medio de subsistencia para la satisfacción de sus necesidades básicas.

4.1.4 ¿Nivel de escolaridad?

Tabla 9. Tabulación nivel de escolaridad

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Sin estudio	3	5,3%
Primaria incompleta	4	7%
Primaria	8	14%
Secundaria incompleto	18	31,6%
Secundaria	23	40,4%
Técnico	0	0%
Tecnólogo	0	0%
Profesional	1	1,7%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 5. Nivel de Escolaridad

Fuente: Propia.

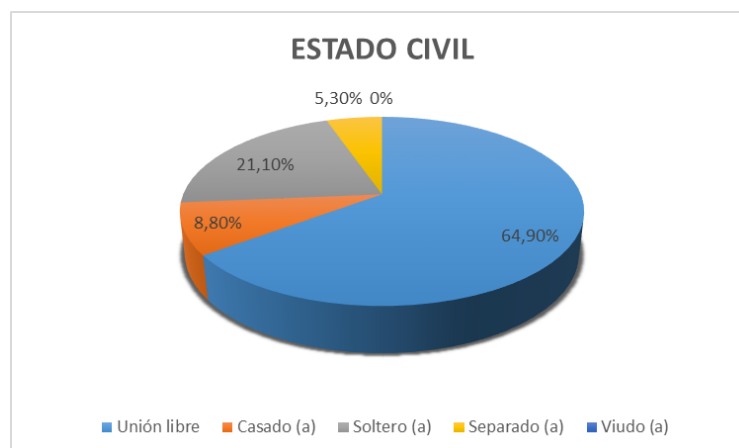
De los encuestados un 5,3% no poseen estudio, un 21% están en el nivel de primaria y un 72% en un nivel de secundaria, lo cual informa que los vendedores informales recaen en esta actividad debido a la falta de estudios que permitan mejorar sus condiciones laborales, sumado a ello la falta de conocimiento no les permite tener una mayor proyección que los lleve en un futuro a formalizar y poder acceder a mejores oportunidades en el mercado y de los beneficios del gobierno. Finalmente, este es un factor detonante para que la informalidad aumente debido a que no cumplen con los mínimos requisitos de estudios para poder tener una opción en el mercado laboral.

4.1.5 Estado civil

Tabla 10. Tabulación estado civil.

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Unión libre	37	64,9%
Casado (a)	5	8,8%
Soltero (a)	12	21,1%
Separado (a)	3	5,3%
Viudo (a)	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 6. Estado civil

Fuente: Propia.

Se observa que el 69,9% de los encuestados viven en unión libre, un 8,8% son casados, un 21,1% son solteros y un 5,3% son separados. La mayoría de los encuestados conviven en unión libre esto es característicos de las poblaciones de bajos recursos y niveles de estudio.

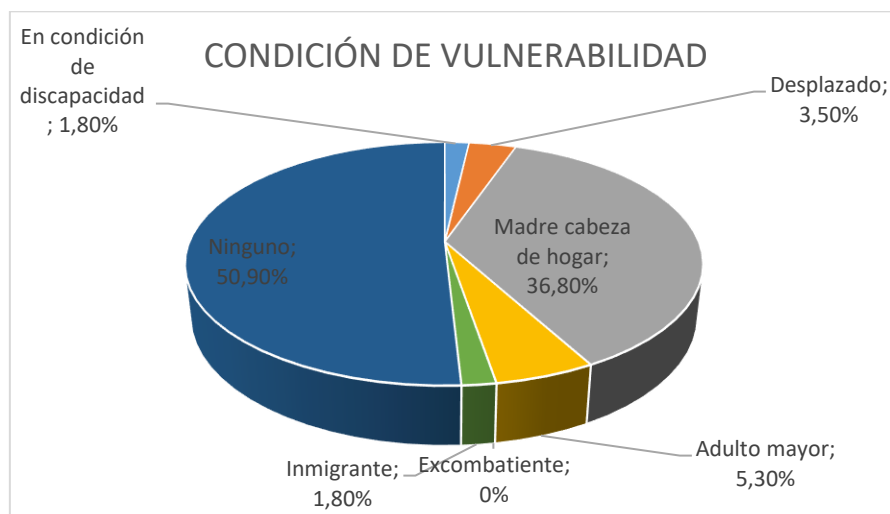
4.1.6 Condición de vulnerabilidad

Tabla 11. Tabulación condición de vulnerabilidad

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
En condición de discapacidad	1	1,8%
Desplazado	2	3,5%
Madre cabeza de hogar	21	36,8%
Adulto mayor	3	5,3%
Excombatiente	0	0%
Inmigrante	1	1,8%
Ninguno	29	50,9%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 7. Condición de vulnerabilidad



Fuente: Propia.

Del total de los encuestados un 50,9% no presentan ninguna vulnerabilidad, un 36,8% son madres cabeza de hogar, un 1,8% en condición de discapacidad, un 3,5% son desplazados, un 1,8% inmigrante y finalmente, un 5,3% son adultos mayores. Por lo tanto, tomando como referencia los porcentajes más altos; podemos decir que la mayoría de los comerciantes informales no pertenecen a ningún grupo en condición de vulnerabilidad, seguido por madres cabezas de hogar las cuales acuden a esta labor como medio de sustento para poder satisfacer las necesidades básicas de sus familias y por último, población adulto mayor que acuden a estos oficios por antigüedad en labor y no contar con un sustento vital mensual que les permita estar en tranquilos en casa.

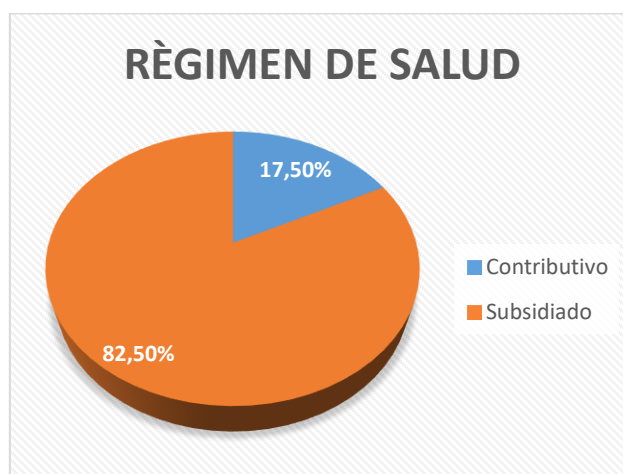
4.1.7 ¿A qué régimen de salud pertenece?

Tabla 12. Tabulación Régimen de salud

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Contributivo	10	17,5%
Subsidiado	47	82,5%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 8. Régimen de salud



Fuente: Propia.

Gran parte de los vendedores comerciantes encuestados dicen pertenecer al régimen subsidiado de salud con un 82,5% mientras un 17,5% pertenecen al régimen contributivo, lo cual reafirma su condición de informalidad.

4.1.8 ¿Cuál es el tiempo que lleva ejerciendo la actividad económica?

Tabla 13. Tabulación tiempo de labor como vendedor informal

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de un año	6	10,5%
Más de 1 año y menos de 3 años	4	7%
Más de 3 años y menos de 5 años	6	10,5%
Más de 5 años	41	71,9%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 9. Tiempo de labor como VI.



Fuente: Propia.

Se evidencia que el 10,5% de la población manifiesta llevar como comerciante informal en el sector menos de un año, un 17,5% más de un año y menos de 5 años y finalmente, un alto porcentaje de los encuestados llevan en el comercio más de 5 años, es decir, un 71,9%. Por lo tanto, gran parte de los vendedores informales ubicados en el espacio público de la zona céntrica de la ciudad ejercen la labor hace más de 5 años, por lo tanto, la administración municipal ya ha llevado a cabo labores de reubicación y recuperación del espacio lo que nos lleva a concluir que esta población no tienen intención alguna de abandonar el espacio público actual ocupado ni de ser registrados en el RUVI como paso a la formalidad y los beneficios que esto conlleva.

Por otra parte, un 10,5% de los encuestados afirman llevar la labor recientemente manifestando que fueron despedidos por temas de pandemia de sus antiguos trabajos, y por falta de opciones se acogen a esta opción como medio de sustento.

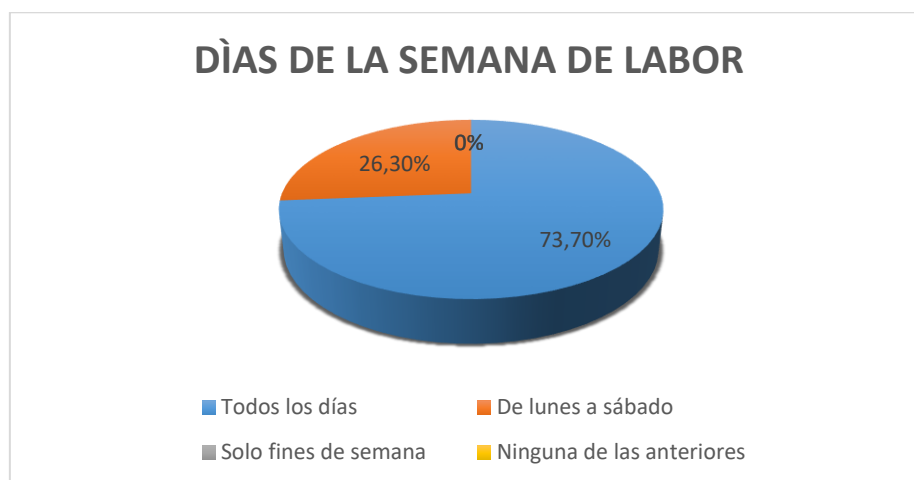
4.1.9 ¿Cuántos días de la semana ejerce la actividad?

Tabla 14. Tabulación días laborados

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Todos los días	42	73,7%
De lunes a sábado	15	26,3%
Solo fines de semana	0	0%
Ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 10. Días de la semana que ejerce la actividad



Fuente: Propia.

El 73,7% de los encuestados ejercen su labor comercial todos los días de la semana mientras un 26,3% durante 6 días, por lo cual se evidencia que en promedio los vendedores trabajan por 7 días; evidenciando así la ocupación permanente de los espacios públicos dificultando en gran parte el desplazamiento de los ciudadanos y de vehículos.

4.1.10 ¿Cuántas horas del día labora?

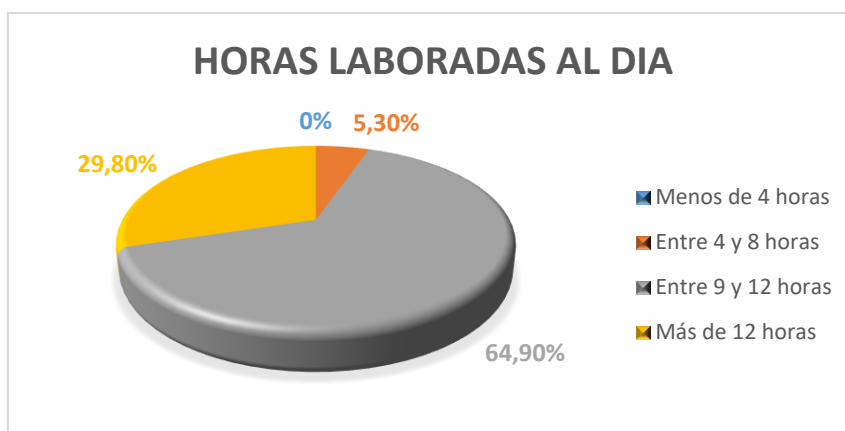
Tabla 15. Tabulación horas laboradas

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de 4 horas	0	0%
Entre 4 y 8 horas	3	5,3%

Entre 9 y 12 horas	37	64,9%
Más de 12 horas	17	29,8%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 11. Horas de labor diarias



Fuente: Propia.

Al preguntar por la cantidad de horas laboradas diariamente en su actividad comercial los encuestados respondieron de la siguiente manera: un 5,3% entre 4 y 8 horas, un 29,8% más de 12 horas y finalmente un 64,9% entre 9 y 12 horas. La información anterior nos permite inferir que los vendedores informales ejercen la labor diaria por más de las 8 horas laborales estipuladas en la ley, esto con el fin de buscar un mejor ingreso diario que pueda suplir sus necesidades.

4.1.11 ¿Motivo por el cuál inicio la actividad comercial?

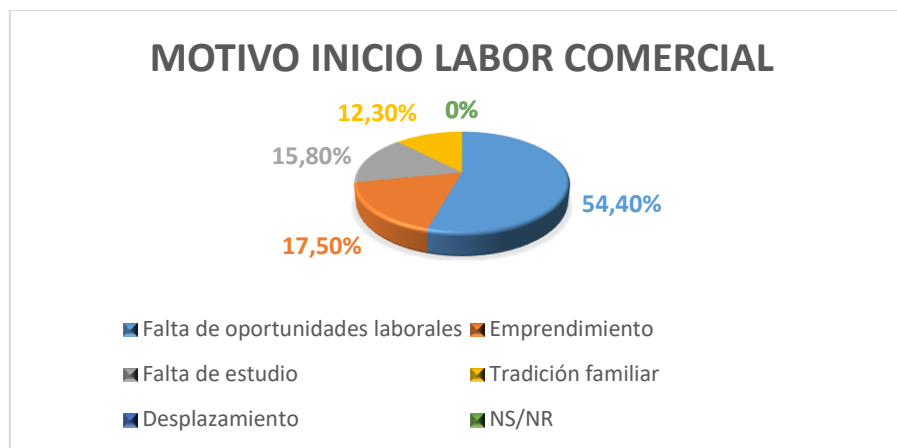
Tabla 16. Tabulación motivo de inicio de labor informal

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Falta de oportunidades laborales	31	54,4%
Emprendimiento	10	17,5%
Falta de estudio	9	15,8%
Tradición familiar	7	12,3%
Desplazamiento	0	0%
NS/NR	0	0%

TOTAL	57	100%
--------------	-----------	-------------

Fuente: Propia.

Gráfico 12. Motivo de inicio de la actividad comercial informal



Fuente: Propia.

Se puede apreciar en el gráfico anterior que el 54,4% de los encuestados iniciaron la labor por falta de oportunidades laborales, el 17,5% como emprendimiento, un 15,8% por falta de estudio reduciendo las opciones de encontrar un empleo digno, un 12,3% como tradición familiar, es decir que la opción de comercio informal pasa de generación en generación; esto nos permite concluir que como opción de subsistencia la población desempleada acude a la actividad informal.

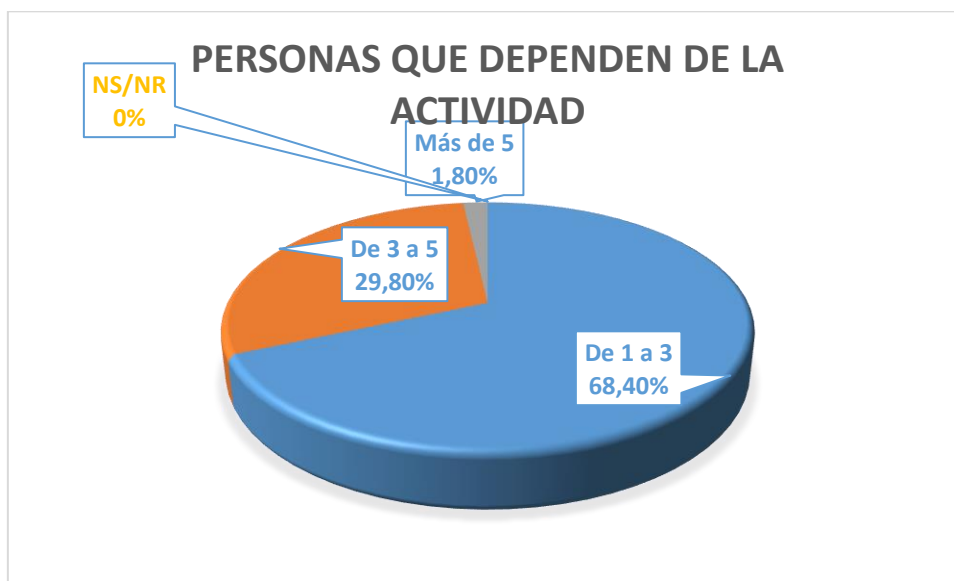
4.1.12 ¿Cuántas personas depende de la actividad comercial?

Tabla 17. Tabulación número de personas que depende de la actividad

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
De 1 a 3	39	68,4%
De 3 a 5	17	29,8%
Más de 5	1	1,8%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 13. Número de personas que dependen de la actividad



Fuente: Propia.

Según los datos anteriores un 68,9% de los encuestados afirman que de su labor dependen entre 1 a 3 personas, seguido de un 29,8% consideran entre 3 y 5 personas y finalmente, el 1,8% más de 5 personas dependen de esta actividad. Por lo tanto, del trabajo del vendedor informal depende un núcleo familiar entre 2 a 5 personas.

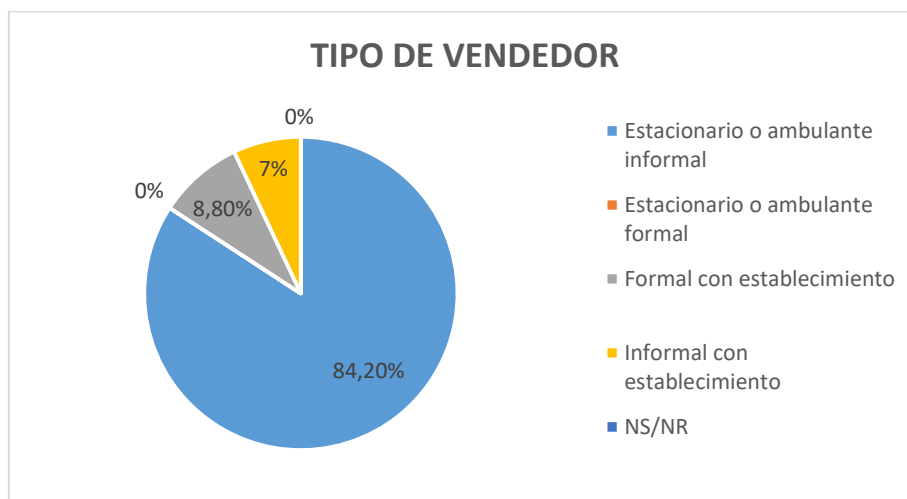
4.1.13 ¿Es un comerciante con qué característica?

Tabla 18. Tabulación tipo de vendedor

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Estacionario o ambulante informal	48	84,2%
Estacionario o ambulante formal	0	0%
Formal con establecimiento	5	8,8%
Informal con establecimiento	4	7%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 14. Tipo de vendedor



Fuente: Propia.

De acuerdo a los encuestados la mayoría de los vendedores informales son estacionarios o ambulantes informales con un 84,2%, seguido de un 7% como vendedor informal con establecimiento y por último, el 8,8% si son formales con establecimientos. Por lo que existe un gran número de vendedores que invaden el espacio público sin ningún tipo de control y permiso por los entes.

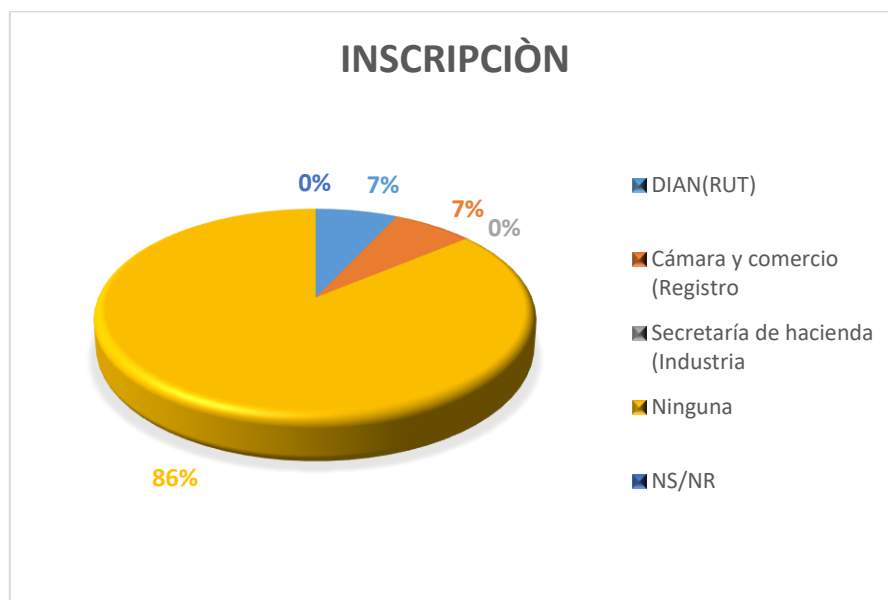
4.1.14 ¿Está inscrito en alguna de estas entidades?

Tabla 19. Tabulación de inscripción en entidades

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
DIAN(RUT)	4	7%
Cámara y comercio (Registro mercantil)	4	7%
Secretaría de hacienda (Industria y comercio)	0	0%
Ninguna	49	86%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 15. Inscripción



Fuente: Propia.

Se puede notar en el gráfico anterior que tan solo un 7% de los vendedores informales encuestados cuentan con RUT, otro 7% están en cámara de comercio y finalmente un 86% no tienen ningún tipo de registro en entidades reguladoras. Lo cual nos permite inferir que no existe ningún tipo de control o seguimiento a este sector informal.

4.1.15 ¿Lleva registro de sus operaciones?

Tabla 20. Tabulación registro de operaciones

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVO
SI	7	12,3%
NO	50	87,7%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 16. Lleva registro de las operaciones



Fuente: Propia.

De acuerdo al anterior gráfico el 87,7% de los vendedores informales no llevan registro de las diferentes transacciones de su actividad frente a un 12,3% que si lo realizan como medio de control, por lo cual gran parte de los comerciantes no conocen exactamente el nivel de gastos e ingresos de su actividad, porque desconocen la importancia de esto y no les interesa realizarlo.

4.1.16 ¿De ser positiva en cuál mecanismo?

Tabla 21. Tabulación de mecanismo de registro de operaciones

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Libro fiscal	1	1,8%
Cuaderno o libreta	5	8,8%
Excel	1	1,8%
Programa contable	0	0%
Ninguno	50	87,7%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 17. Mecanismo de registro de operaciones



Fuente: Propia.

Se observa que el 8,8% llevan sus registros en un cuaderno o libreta, mientras el 1,8% lo hacen en libro fiscal o Excel y finalmente, el 87,7% en ningún mecanismo por lo que se reitera la falta de conocimiento, tiempo e intención de realizar un registro ordenado de sus operaciones porque no lo consideran necesario.

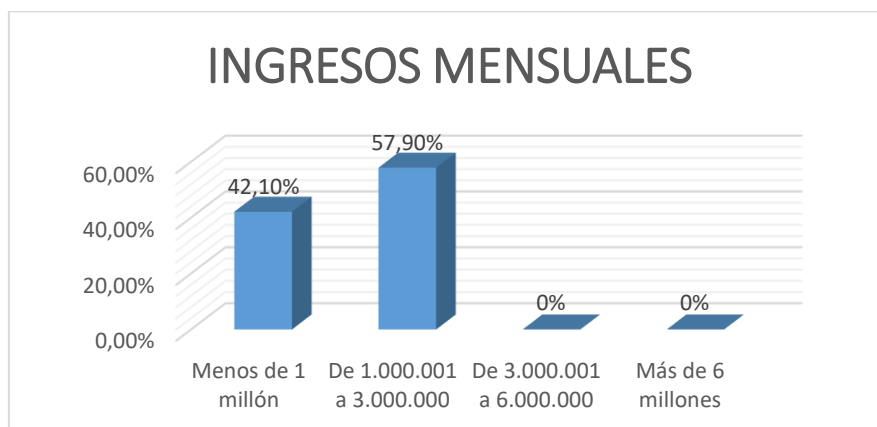
4.1.17 ¿Cuáles fueron sus ingresos aproximados por las ventas mensuales el año pasado?

Tabla 22. Tabulación ingresos mensuales año 2020

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de 1 millón	24	42,1%
De 1.000.001 a 3.000.000	33	57,9%
De 3.000.001 a 6.000.000	0	0%
Más de 6 millones	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 18. Ingreso mensual año 2020



Fuente: Propia.

El 57,9% obtuvieron ingresos mensuales entre \$1.000.000 y \$3.000.000 mientras un 42,1% los ingresos fueron menores a un millón, en gran medida se debe al nivel de inventario de sus productos pues gran parte de los encuestados contaban con variedad de prendas de vestir como de tallas. Por otra parte, el porcentaje menor demuestra que ese porcentaje de vendedores cuentan con un mínimo vital escasamente, para el sostenimiento de su actividad comercial y familiar.

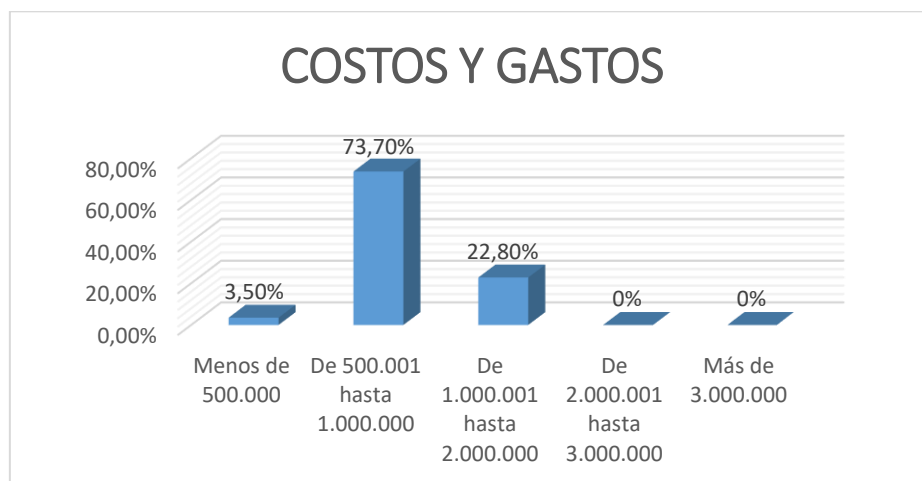
4.1.18 ¿Cuántos son sus costos y gastos mensuales en promedio?

Tabla 23. Tabulación costos y gastos mensuales promedios

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de 500.000	2	3,5%
De 500.001 hasta 1.000.000	42	73,7%
De 1.000.001 hasta 2.000.000	13	22,8%
De 2.000.001 hasta 3.000.000	0	0%
Más de 3.000.000	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 19. Costos y gastos mensuales



Fuente: Propia.

De acuerdo a los resultados de la encuesta un 3,5% tienen costos y gastos menos de \$500.000, un 73,7% por un valor entre \$ 500.001 y \$1.000.000 y por último un 22,8% entre \$1.000.001 hasta \$2.000.000. Por lo tanto, gran parte de los vendedores tiene costos y gastos superiores a sus ingresos, debido a que suplen sus necesidades básicas con los ingresos. Sin embargo, a pesar de ello es reiterativo el aumento de la informalidad ya que no existen estrategias firmes por parte de los gobiernos locales que puedan hacer que estas personas puedan acceder a un trabajo mejor remunerado.

4.1.19 ¿Cuáles son los motivos por los cuales continúa la actividad de manera informal?

Tabla 24. Tabulación motivo continuidad en la informalidad

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
La legalización es muy costosa	29	50,9%
Desconfianza en las entidades	5	8,8%
Desconoce los trámites de formalización	18	31,6%
Otro	5	8,8%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 20. Motivo de continuidad en la informalidad



Fuente: Propia.

Al momento de preguntar cuáles son los motivos o razones por la cual continúan ejerciendo la actividad de manera informal, los encuestados responden así; un 50,9% afirman que la legalización es muy costosa para ellos lo cual disminuye sus pocos ingresos, un 31,6% argumentan desconocer el proceso de legalización, un 8,8% opina tener desconfianza de las entidades reguladoras debido a los altos casos de corrupción en el municipio y finalmente, un 8,8% por otras razones. Por lo tanto, es claro que la informalidad continua debido a que al estar del lado de la legalización los vendedores informales ven afectados sus ingresos.

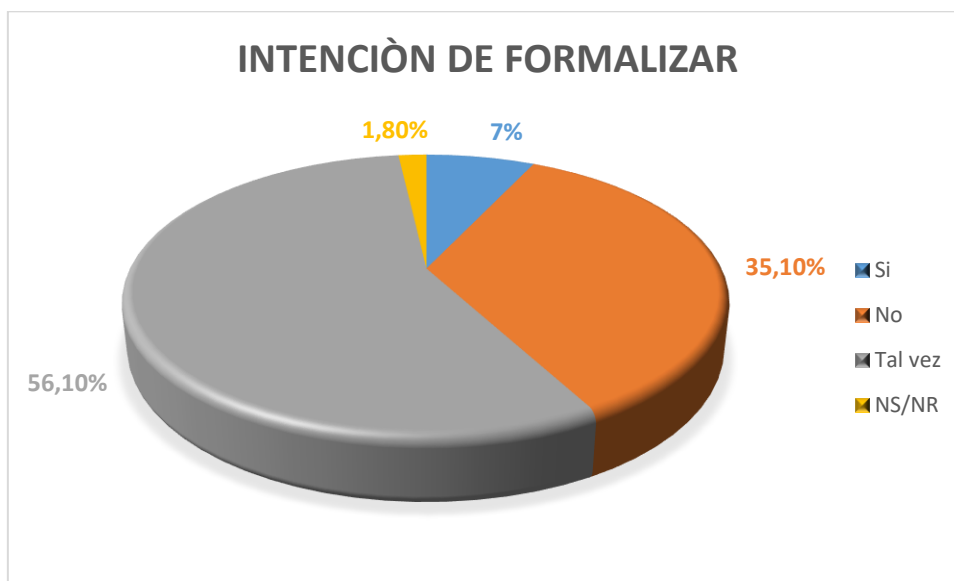
4.1.20 ¿Le gustaría formalizar su negocio?

Tabla 25. Tabulación intención de formalización.

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	4	7%
No	20	35,1%
Tal vez	32	56,1%
NS/NR	1	1,8%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 21. Intención de formalizar



Fuente: Propia.

Al preguntarle a los encuestados por la intención de formalizar su labor comercial, estos respondieron de la siguiente manera; un 56,1% opinan que tal vez con el fin de mejorar sus condiciones al poder acceder a programas del gobierno, un 35,1% no está interesado en formalizar, un 7% si lo haría y finalmente, el 1,8% no saben. Sin embargo, es claro que los vendedores informales ubicados en espacio público no les interesan su formalización empresarial, ya que de ser positiva la intención estos se encontrarían de ese lado de la economía debido a que llevan bastante tiempo ejerciendo la actividad.

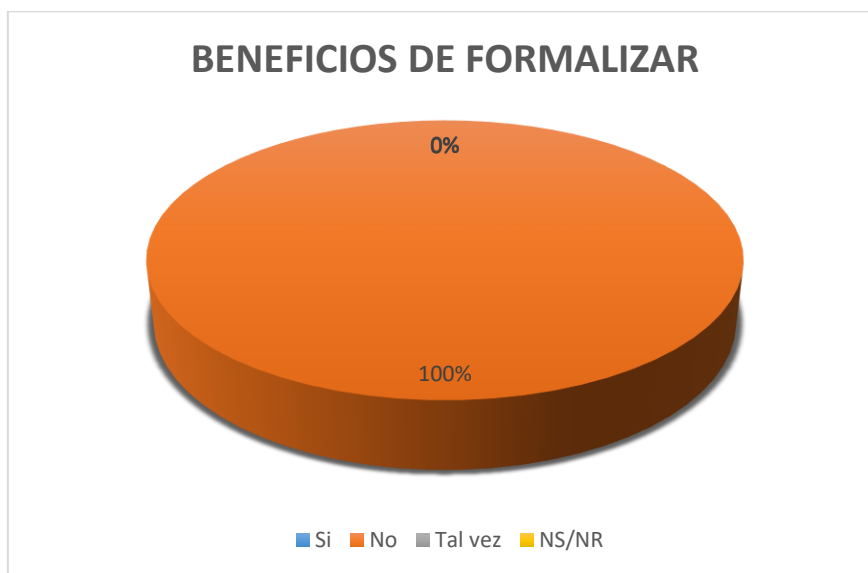
4.1.21 ¿Conoce los beneficios de la formalización en el municipio?

Tabla 26. Tabulación conocimiento de los beneficios de formalizar

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	0	0%
No	57	100%
Tal vez	0	0%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 22. Conocimiento de los beneficios de formalizar



Fuente: Propia.

Se puede notar en el anterior gráfico que el 100% de los vendedores informales desconocen los beneficios, por lo que resulta importante que las entidades reguladoras orienten a este sector frente al tema en busca de disminuir los niveles de informalidad.

4.1.22 ¿Actualmente paga por el uso del espacio público?

Tabla 27. Tabulación pago por espacio público

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	6	10,5%
NO	51	89,5%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 23. Pago por uso espacio público



Fuente: Propia.

El 89,5% de los vendedores no pagan por el espacio público mientras que un 10,5% afirma que si cancelan por este.

4.1.23 ¿Ha recibido visita de alguna entidad reguladora?

Tabla 28. Tabulación visita de entes reguladores

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	37	64,9%
NO	20	35,1%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 24. Visita entes reguladores



Fuente: Propia.

Al preguntar si han recibido alguna visita por parte de entes reguladores o de control, el 35,1% de los vendedores informales dicen no haber recibido ninguna visita mientras el 64,9% informan si haber recibido visita por parte de los encargados del espacio público.

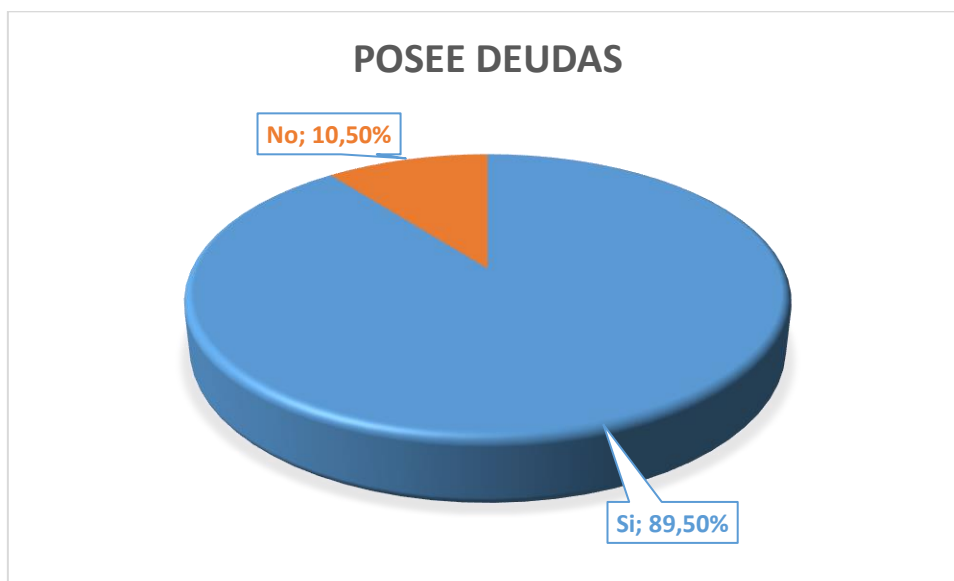
4.1.24 ¿Tiene deudas actualmente?

Tabla 29. Tabulación deudas

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	51	89,5%
No	6	10,5%
Tal vez	0	0%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 25. Posee deudas actuales



Fuente: Propia.

El 89,5% de los vendedores posee deudas mientras un 10,5% no tienen obligaciones adicionales fuera de las normales. Lo anterior, nos permite concluir que esta población acarrea con deudas para poder solventar algunas necesidades básicas como también para poder sostener sus negocios.

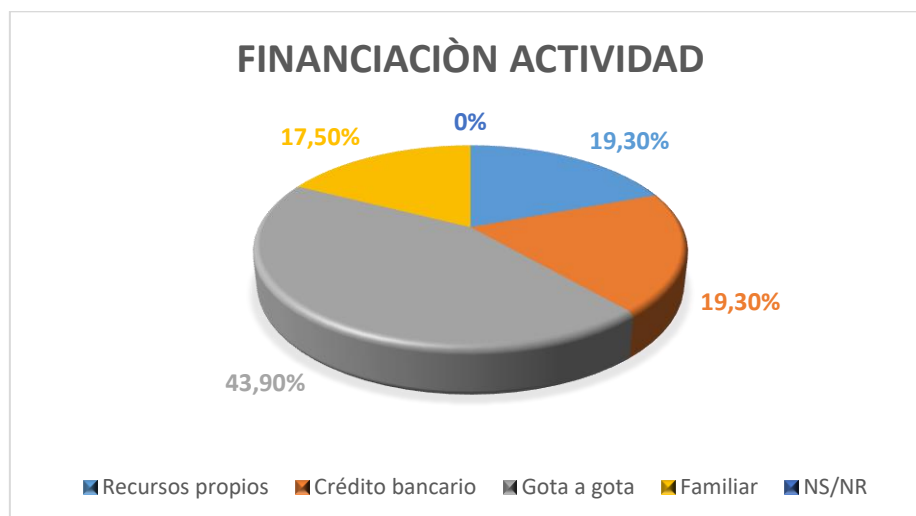
4.1.25 ¿Cómo financia su actividad?

Tabla 30. Tabulación medio de financiación

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
Recursos propios	11	19,3%
Crédito bancario	11	19,3%
Gota a gota	25	43,9%
Familiar	10	17,5%
NS/NR	0	0%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 26. Medio de financiación actividad



Fuente: Propia.

Respecto al interrogante sobre los medios de financiación de su actividad comercial informal los encuestados afirman que realizan préstamos por medio de gota a gota debido a que no poseen garantías ante las entidades financieras siendo un 43,9% los que acuden a este tipo de créditos, seguido de un 19,3% mediante créditos bancarios con entidades como mundo mujer, un 19,3% lo hacen con recursos propios y finalmente un 17,5% por medio de familiares.

Es claro que este sector se financia con préstamos bajo la figura del gota a gota, los cuales manejan intereses altísimos provocando así la reducción de sus ganancias y más pobreza en el sector.

4.1.26 ¿Ejerce la actividad comercial en otros municipios?

Tabla 31. Tabulación actividad comercial en otros municipios

CONCEPTO	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	0	0%
NO	57	100%
TOTAL	57	100%

Fuente: Propia.

Gráfico 27. Actividad comercial en otros municipios



Fuente: Propia

Es claro que estos vendedores informales ambulantes o estacionarios solo ejercen su labor en el municipio, ya que no posee suficientes recursos para poseer otro negocio y de ser positiva la opción afirman tenerlo en la misma ciudad.

4.2 Caracterización del vendedor informal

Después de elaborar el análisis de los datos arrojados por la encuesta realizada a los vendedores informales (VI) ubicados en zona céntrica de la ciudad musical de Colombia, podemos caracterizarlo de acuerdo a aspectos sociodemográficos y económicos de la siguiente manera:

Tabla 32. Tabla caracterización del vendedor informal

ASPECTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN O DETALLE
	GÉNERO	No existe una marcada diferencia entre la participación de hombres y mujeres en la actividad comercial. Sin embargo, son los hombres que tienen un mayor porcentaje con un 59,8%. Esto se debe a que las necesidades básicas insatisfechas del hogar están a cargo de ambos géneros

SOCIODEMOGRÁFICO		debido al bajo nivel de ingresos del núcleo familiar.
	EDAD	Existe participación de todos los rangos de edad desde 16 años hasta más de 46. Pero es más representativo la participación de personas en un rango de edad adulta y productiva con un 64,9% (26-45 años); esto nos permite concluir que existe una amplia brecha de desempleo y que la población no está calificada para las escasas opciones de empleo existente.
	ESTRATO	El vendedor informal o ambulante, pertenece a un estrato socioeconómico entre 1 y 2, reafirmando la necesidad de su labor para satisfacer su condición de vulnerabilidad económica.
	NIVEL DE ESCOLARIDAD	La gran mayoría no cuentan con estudio, o tienen estudios incompletos de primaria y secundaria, tan solo un 40,4% finalizaron sus estudios de bachillerato. Por ende, es preciso aclarar que a pesar de existir oportunidades de educación técnica superior gratuita por medio del SENA, la juventud de este gremio se ha visto obligada a abandonar estudios e iniciar labores comerciales para apoyar la carga económica de las familias.
	ESTADO CIVIL	El vendedor informal se caracteriza por poseer un relación bajo la figura de unión libre con un 64,9% y tan solo un 21, 1% son solteros, los porcentajes restantes están entre casados y separados. Resaltando que gran parte tiene obligaciones que hacen que la formalización sea más lejana al reducir sus ingresos.

	CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	Existe un marcado porcentaje de madres cabeza de familia con un 36,8%. Sin embargo, gran parte de los informales no poseen ninguna condición de vulnerabilidad (50,9%).
	SALUD	Los vendedores informales se destacan por no realizar aportes a los sistemas de salud, por lo que se benefician mediante el régimen subsidiado por el Estado como forma de poder acceder a los servicios de salud, los cuales son posibles gracias a los aporte tributarios y fiscales de muchas empresas legales. El 82,5% es subsidiado frente a un 17,5% contributivo pero en carácter de beneficiarios.
SOCIOECONÓMICO	TIEMPO DE ACTIVIDAD COMO INFORMAL	Gran parte de los informales ambulantes llevan más de cinco años realizando la labor de manera informal, por lo cual la legalización de su actividad no representa una necesidad ni interés. (71,9%) Un 10,5% llevan menos de un año esto por causa de la pandemia del COVID-19 que los dejó sin sus empleos, acudiendo a esta forma de vida como medio de subsistencia.
	DÍAS DE LA SEMANA DE LABOR	Este sector trabaja entre 6 y 7 días a la semana, para poder cubrir mínimamente sus gastos.
	HORAS LABORADAS	Reafirmando el aspecto anterior, un 64,9% labora entre 9 y 12 horas y un 29,8% más de 12 horas, esto se debe a que deben quedarse bastante tiempo en sus puestos de trabajo con el fin de poder acaparar la mayor venta posible con el fin de poder suplir sus necesidades básicas del

		hogar y el sostenimiento de su actividad comercial.
	PERSONAS QUE DEPENDEN DE LA ACTIVIDAD	La actividad que ejercen los vendedores informales del espacio público les permite garantizar el sustento de un núcleo familiar de hasta 3 personas con un 68,4% y un 31,6% más de 3 personas.
CONTABLE	REGISTRO OPERACIONES	Un gran porcentaje de los VI no llevan registros de sus operaciones económicas en ningún tipo de mecanismo, tan solo un 12,3% lo hacen por medio de un libro fiscal, libreta o Excel.
FINANCIERO	INGRESOS POR VENTAS	Están entre 0 y \$3.000.000
	COSTOS Y GASTOS	Entre \$500.000 y \$1.000.000 el porcentaje más representativo (73,7%), seguido por \$1.000.001 a \$2.000.000 (22,8%)
	CRÉDITOS	El 89,5% de los VI poseen deudas, con respecto a la financiación de su actividad comercial el 43,9% lo hacen a través de préstamos gota a gota, los cuales son un medio de no recomendable pero por el cual acuden a la falta de garantías ante las entidades financieras. El resto lo hacen con recursos propios, un familiar o crédito con cooperativas como mundo mujer.
	MOTIVO DE INICIO	Un 54,4% acuden a esta opción por falta de oportunidades laborales, seguido por razones de emprendimiento (17,5%), falta de estudio (15,8%) y tradición familiar (12,3%).
	TIPO DE VENDEDOR	Un alto porcentaje son VI Estacionarios con un 84,2%, debido a que gran parte de los encuestados son aquellos ubicados en espacio público. Un 7% informal con establecimiento

INFORMAL		y un 8,8% formal con establecimiento.
	INSCRIPCIÓN	Un 86% de los encuestados no poseen ningún registro de inscripción, y al preguntar por el de confianza legítima con la municipalidad igualmente tampoco la poseen.
	MOTIVO CONTINUIDAD	Un 50,9% opina que la legalización es muy costosa frente a un 31,6% que desconoce el proceso. Por el cual se concluye que la legalización para el VI acarrea gastos con los cuales no está dispuesto a pagar, sin embargo el total de los encuestados desconocen los beneficios que trae la legalización de la actividad comercial.
	INTENCIÓN DE FORMALIZAR	Un 56,1% responden que tal vez, un 35,1% no lo harían y un 7% sí. Sin embargo, es claro el panorama que los vendedores no tienen ningún interés en legalizar sus actividades, de ser positivo ya estaría ejerciendo su labor bajo esta figura ya que un gran porcentaje de ellos llevan en el espacio público más de cinco años.

Fuente: Propia.

CAPÍTULO V

5. Discusión

5.1 Contextualización de la ciudad

Ibagué es la ciudad musical de Colombia y la capital del departamento del Tolima situada en el piedemonte oriental de la cordillera Central de los Andes entre el cañón del Combeima y

el valle del Magdalena. Está a una altura de 1.285 mt sobre el nivel del mar y posee una temperatura promedio entre los 18°C a 30°C.

Limita al norte con los municipios de Anzoátegui y Alvarado. Al oriente con Piedras y Coello. Al sur con San Luis y Rovira. Al occidente con Cajamarca y el departamento del Quindío. De acuerdo a estadísticas del DANE al cierre de 2020, la ciudad tiene aproximadamente 541.101 habitantes y está dividido político y administrativamente en 13 comunas compuesta por 445 barrios y 17 corregimientos con 133 veredas.

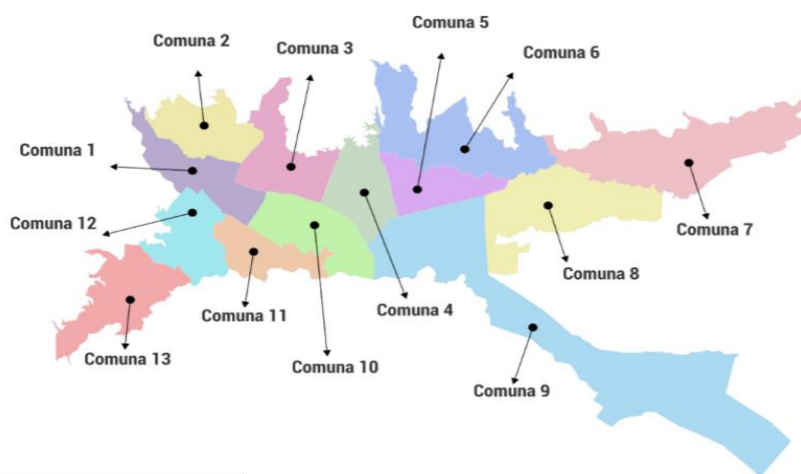


Figura 3. Mapa de Ibagué por comunas

Fuente: (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2020)

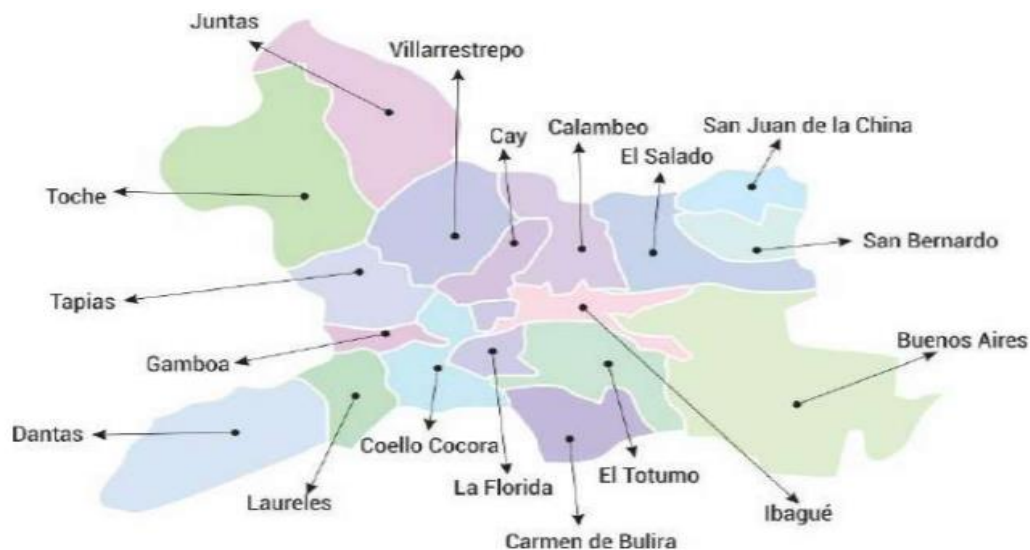


Figura 4. Mapa de Ibagué por corregimientos

Fuente: (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2020)

Ibagué es una ciudad que cuenta con una ubicación estratégica entre los diferentes ejes viales del país, lo que permite su interacción social, cultural y económica con otras ciudades cercanas. Además, posee una riqueza ambiental e hidrográfica siendo la Cuenca principal el río Combeima la cual abastece el 80% de la demanda de la población. (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2020, pág. 7)

Las principales actividades económicas del municipio son el comercio, la agricultura, la ganadería, resaltando principalmente la industria manufacturera. (EcuRed contributors, 2020)

En el tema de reactivación económica la administración local en cabeza del alcalde el ingeniero Andrés Fabián Hurtado mediante el plan de desarrollo vienen trabajando por este tema y a su vez en la formalización de los comerciantes.

El programa dirige sus estrategias a “...Posicionar a Ibagué como eje de desarrollo y crecimiento económico de la región fomentando el fortalecimiento empresarial, el

emprendimiento y la innovación como medio para mejorar los ingresos y el bienestar de los ibaguereños.” (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2020, pág. 137)

Algunas de las estrategias del gobierno municipal para la reactivación económica de la ciudad y la disminución de la brecha de desempleo son:

- Asistencia técnica para los micros y pymes en el manejo de herramientas y plataformas digitales en pro de mejorar su desarrollo económico y social.
- Atraer inversión en sector logístico, turístico, agroindustria, construcción, moda y economía naranja, en busca de disminuir el desempleo en la ciudad, a través de mecanismos como la facilidad en los diversos trámites de legalización e incentivos tributarios como la exoneración del pago del impuesto predial e industria y comercio.
- Fortalecer el tejido empresarial existente, en total unas 800 mi pymes.
- Líneas de crédito Bancoldex, que permita financiar sus necesidades de capital de trabajo y demás costos operativos, exceptuando la sustitución de pasivos.
- Incentivar el emprendimiento con prioridad en población juvenil, en pro de la reactivación y la empleabilidad.

5.2 Comparativo de tarifas e informalidad de Ibagué frente a municipios como Armenia y Neiva

La informalidad es un flagelo que afecta a muchos municipios debido a que la gran mayoría de estos se enfrentan a una precaria demanda laboral comparada con una excesiva oferta de mano de obra, la cual se encuentra descalificada respecto a las exigencias de conocimiento y habilidades que requiere el mercado. Además, la crisis económica a raíz de la pandemia del COVID-19 generó el aumento de la cifras de informalidad en el país.

Según el (DANE, 2020) para el trimestre de noviembre 2020-enero 2021, la proporción de población ocupada informal para las 13 ciudades y área metropolitana fue de un 48,2% frente a un 49,2% para las 23 ciudades y área metropolitanas, presentándose una variación promedio de 1,5 puntos porcentuales (p.p).

A continuación anexamos una tabla donde se compara los índices de informalidad y las tarifas de impuesto de industria y comercio de Ibagué con los municipios de Armenia ubicado a 81 km de distancia y Neiva a unos 207 km respectivamente.

Tabla 33. Comparativo tarifas-exenciones-% informalidad (Ibagué, Neiva, Armenia)

CIUDAD	% INFORMALIDAD	NORMATIVA	ACTIVIDADES SUJETAS A INDUSTRIA Y COMERCIO	TARIFAS POR MIL	EXENCIONES
Ibagué	50,7	Acuerdo 031/2004 Acuerdo 029/2014	Industriales Comerciales Servicios	Mín. 2 Máx. 10	<ul style="list-style-type: none"> • Corporaciones deportivas (100%) término 10 años • Empresas nuevas y PN que desarrollen proyectos urbanísticos y generen empleo indirecto del 70% término 3 años 50% siguientes 3 años 20% últimos 4 años • Cooperativas que inviertan sus excedentes en instituciones

					educativas oficiales de Ibagué 80% término 3 años
Neiva	52,8	Acuerdo 050/2009 Acuerdo 028/2018	Industriales	Min 2.5 Máx. 7.0	<ul style="list-style-type: none"> • Del 100% para el 1º año y del 20 para el 5º año, para empresas nuevas del sector turismo, emprendimientos, agroindustriales. • Del 50% por un término de 5 años para empresas del sector de energías limpias y medio ambiente. • Del 100% parqueaderos nuevos por un término de 5 años.
			Comerciales	Mín. 3 Máx. 10	
			Servicios	Mín. 2 Máx. 10	
			Financiero	Min.4 Máx. 5	
			Otras actividades formales	8	
			Actividades carácter ocasional (UVT)	Min. 2 Max. 65	
Armenia	57,8	Acuerdo No 17/2012 Resolución 1535/2012 (tarifas)	Industrial	Min. 3.4 Max. 7.0	<ul style="list-style-type: none"> • Del 100% durante 5 años para empresas preexistentes dedicadas a la producción y transformaci
			Comerciales	Min. 3.5 Max. 10.0	
			Servicios	Min. 3.5 Max. 10.0	
			Financiero y compañías de seguros	5	

					<p>ón de productos agropecuarios y derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 25% para empresas preexistentes que generen empleo. • Del 70% al 100% para empresas nuevas del sector industrial. • Del 50%-70%-100% para empresas nuevas del sector comercial y servicios de acuerdo a la cantidad de empleos generados. • Empresarios que generen empleo a discapacitados, reducirán de sus ingresos el valor pagado por concepto de nómina.
--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se puede observar que la ciudad de Ibagué presenta un porcentaje de informalidad menor frente a los municipios en comparación. Sin embargo, desde hace varios años la ciudad musical se ha destacado por sus altos índices de desempleo que de acuerdo a

un análisis coyuntural se debe a la deficiente estructura salarial y la prevalencia de empleos de baja calidad, que obligan a los ciudadanos a buscar mejores condiciones salariales que le permitan satisfacer las necesidades básicas de su núcleo familiar.

Otro aspecto a analizar son las tarifas del impuesto de industria y comercio, que al ser comparadas con los municipios en mención se puede determinar que manejan una proporcionalidad semejante respecto a las principales actividades sujetas a este impuesto (Industriales, comerciales y de servicios). Sin embargo, Armenia maneja una tarifa mínima de 3.4 x 1.000 siendo superior a la manejada por Ibagué y Neiva que es del 2 x 1.000.

Por otra parte, la tarifa del impuesto de avisos y tableros para los tres municipios es del 15%, mientras que en el caso de la sobretasa bomberil si difieren, siendo la más inferior la de Neiva con un 3% y para Ibagué un 6%. Para la ciudad de Armenia la tarifa es más alta con un 10%, pero esta no se aplica sobre la base del impuesto de industria y comercio como en las otras ciudades sino sobre el impuesto predial.

5.3 Presupuestos de rentas

5.3.1 Impuesto industria y comercio

De acuerdo a información proporcionada por la secretaría de hacienda durante los últimos cinco años el municipio ha ido mejorando su gestión de recaudo frente al impuesto de industria y comercio. En la siguiente tabla podemos ver de manera detallada las metas cumplidas por cada uno de los periodos analizados.

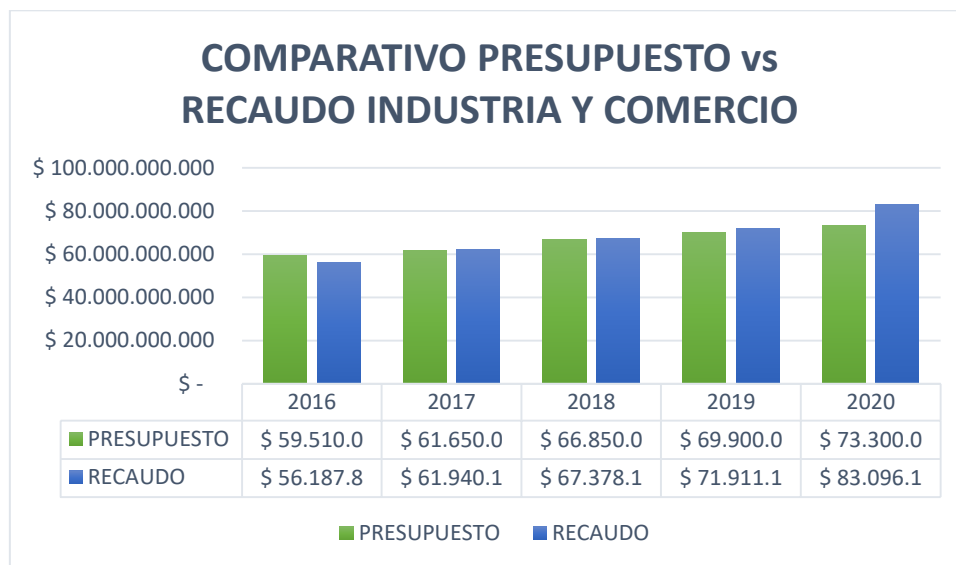
Tabla 34. Comparativo presupuesto Vs recaudo entre los años 2016 al 2020.

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	DIFERENCIA	% META CUMPLIDA
	2016	\$ 59.510.000.000	\$ 56.187.818.904	\$ 3.322.181.096	94,42
	2017	\$ 61.650.000.000	\$ 61.940.144.936	-\$ 290.144.936	100,47
	2018	\$ 66.850.000.000	\$ 67.378.150.851	-\$ 528.150.851	100,79

Impuesto industria y comercio	2019	\$ 69.900.000.000	\$ 71.911.186.851	-\$ 2.011.186.851	102,88
	2020	\$ 73.300.000.000	\$ 83.096.127.456	-\$ 9.796.127.456	113,36

Fuente: Secretaría de hacienda. Elaboración propia.

Gráfico 28. Comparativo presupuesto Vs Recaudo del impuesto de industria y comercio 2016-2020.



Elaboración propia.

Para el año 2016 la meta de recaudo alcanzó un 94,42%, posteriormente para los periodos siguientes los recaudos superaron los presupuestos establecidos, siendo el más representativo el del año 2020 con una meta cumplida de 113,36%. Este último resultado se debe en gran medida a los alivios tributarios establecidos en el decreto 1000-312 del 4 de junio de 2020 reglamentado por el artículo 6 del decreto 678 de 2020, el cual le permitió a los entes territoriales brindar beneficios a los contribuyentes en materia tributaria del impuesto predial y el de industria y comercio; con el objetivo de que los sujetos pasivos de dichos impuestos logren ponerse al día con sus obligaciones; estos estímulos se otorgaron en aras de mejorar las condiciones presupuestales de las territorialidades en el marco de la emergencia económica, social y sanitaria.

De acuerdo (Preliminar Primer Informe de Gestión , 2020) al cierre del 22 de octubre del 2020 se alcanzó a recolectar \$70.846.217.103,00 de los cuales \$68.871.279.828,00 corresponden al período en vigencia. Sin embargo, los artículos 6,7 y 9 del decreto 678 de 2020 fueron declarados inexequibles por la corte constitucional mediante sentencia C-448/2020, por ser contraria a las disposiciones establecidos en la constitución, por lo cual dejó sin fundamento legal al decreto 1000-312 expedido por el municipio. (Actualícese, 2020)

5.3.2 Impuesto sobretasa bomberil

Tabla 35. Comparativo presupuesto Vs recaudo impuesto sobretasa Bomberil 2016-2020.

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	DIFERENCIA	% META CUMPLIDA
Sobretasa bomberil	2016	\$ 3.090.000.000	\$ 3.232.274.475	-\$ 142.274.475	104,60
	2017	\$ 3.060.000.000	\$ 3.606.641.677	-\$ 546.641.677	117,86
	2018	\$ 4.080.000.000	\$ 3.799.176.788	\$ 280.823.212	93,12
	2019	\$ 4.300.000.000	\$ 4.025.729.253	\$ 274.270.747	93,62
	2020	\$ 4.110.000.000	\$ 4.672.498.868	-\$ 562.498.868	113,69

Fuente: Secretaria de hacienda (2021). Elaboración propia.

Gráfico 29. Comparativo presupuesto Vs recaudo sobretasa bomberil 2016-2020.



Elaboración propia

Respecto al recaudo del impuesto sobretasa bomberil los presupuestos se cumplen para los años 2016, 2017 y 2020. Mientras que para el año 2018 la meta llega a un 93,12% y para el año 2019 a un 93,62%.

Esto nos permite concluir que el cumplimiento de los presupuestos para la vigencia 2020, a pesar del impacto económico por la pandemia se debió al beneficio ofrecido por el decreto que quedo inexecutable, el cual brindaba a los contribuyentes la posibilidad de pagar el impuesto en dos cuotas y de recibir descuentos de un 100% en intereses y un 20% en capital, con el objetivo de poner al día a los ciudadanos en sus obligaciones tributarias con el municipio.

5.4 Otras generalidades

Según el acuerdo 031 de 2004 existe un gravamen especial para las ventas ambulantes o estacionarias, la cual se basa en un permiso amparado administrativamente y jurídicamente con la legítima confianza (Concejo de Ibagué, 2004), estos vendedores no se encuentran obligados a estar inscritos ante una cámara de comercio sino en el registro único de vendedores informales (RUVI) el cual es responsable la oficina de espacio público.

La tarifa que se aplica está dividida en tres categorías de acuerdo a la actividad desempeñada y se mide por el SMDLV.

5.5 Beneficios de la formalización Empresarial

- Evitar sanciones por parte de los entes reguladores.
- Legitimidad y confianza del negocio frente a clientes, bancos, proveedores y demás usuarios.
- Posibilidad de ampliar la cobertura del negocio en otros mercados.
- Celebrar contratos con entidades públicas y privadas.

- Servicios empresariales, como asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones.
- Oportunidad de créditos con entidades bancarias a tarifas más bajas.
- Acceso a programas del Estado.

(El cronista, 2019)

Por otra parte la alcaldía cuenta con un programa llamado Creece, orientado al crecimiento empresarial para la formalización y dirigido a propietarios de establecimientos de ferreterías, droguerías, comercio de ropa y tecnología; el cual les permitirá tener un acompañamiento respecto a la formación, asistencia y herramientas que les permita su reactivación económica y crecimiento, logrando así su avance hacia la formalidad empresarial. (Alcaldía Municipal de Ibagué, 2020, pág. 145)

5.6 Dinero que se dejó de percibir por el impuesto de industria y comercio

Una vez establecidos los valores dejados de percibir por el municipio se procederá a realizar una proyección a 5 años de los mismos basados en valores del IPC.

Tabla 36. Proyección IPC

Año	Valor de la serie de tiempo (% IPC)	Pronóstico de la i-ésima año con Promedios móviles para 5 años
2016	5,75	
2017	4,09	
2018	3,18	
2019	3,8	
2020	1,61	$(05,75+04,09+03,18+03,80+01,61)/5=03,69$
2021	3,69	$(04,09+03,18+03,80+01,61+3,68)/5=03,27$
2022	3,27	$(03,18+03,80+01,61+03,68+03,27)/5= 03,11$
2023	3,11	$(03,80+01,61+03,68+03,27+03,10)/5= 03,10$
2024	3,10	$(01,61+03,68+03,27+03,10+03,09)/5=02,95$
2025	2,95	$(03,68+03,27+03,10+03,09+02,95)/5=03,22$

5.6.1 Bajo el Gravamen de vendedores ambulantes o estacionarios

Es de aclarar que los vendedores ambulantes que deben cancelar este impuesto son aquellos que cuenta con el principio de la confianza legítima amparada por el decreto 0280 del 2008, los cuales son considerados que ejercen la labor de manera legal al estar registrados en el RUVI. Sin embargo es muy reducido el número de aquellos que poseen dicho permiso, comparado con los que no lo poseen y ejercen de manera informal su actividad comercial.

INGRESOS	PROMEDIO	CATEGORÍA	Nº DE VI	TARIFA SMDLV	VALOR A PAGAR IMPUESTO POR VI	TOTAL IMPUESTO VI ENCUESTADOS
Menos de \$1.000.000	\$ 550.000	2	24	1.5	\$ 43.890	\$ 1.053.364
De \$1.000.001 a \$3.000.000	\$ 2.500.000	2	24	1.5	\$ 43.890	\$ 1.053.364
TOTALES			48			\$ 2.106.727

Fuente: Datos encuesta. Elaboración propia. (2021)

El municipio de Ibagué dejó de recaudar por el impuesto de ventas ambulantes el cual representa el impuesto de industria y comercio para esta actividad económica de acuerdo al artículo 28 del decreto 031 de 2004 modificado por el acuerdo 028 de 2006 durante la vigencia 2020, un total de \$ 2.106.727, cifra de acuerdo al total de los encuestados los cuales fueron 48 de 57 que pertenecen a este tipo de vendedor.

5.6.1.1 Proyección.

Tabla 37. Proyección gravamen ventas ambulantes y estacionarias

AÑO	VALOR IMPUESTO VENEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS
2020	\$ 2.106.727
2021	\$ 2.180.462
2022	\$ 2.251.833
2023	\$ 2.321.862
2024	\$ 2.393.742
2025	\$ 2.464.476

Fuente: Elaboración propia.

Tomando como base el ingreso dejado de percibir por el año 2020, se proyectan los años siguientes con el IPC calculado en la tabla No 36, excepto el año 2021 que se calculó basado al valor del salario mínimo establecido mientras que los siguientes se presupuestaron con base al IPC. La variación por año proyectado es de un promedio de \$71.550.

5.6.2 Impuesto de industria y comercio

Tabla 38. Tabulación impuesto industria y comercio dejado de percibir por los informales con establecimiento

CIU	ACTIVIDAD	INGRESOS	INGRESO PROMEDIO MENSUAL	MESES DE OPERACIÓN	No COMERCIANTES	BASE GRAVABLE POR COMERCIANTE	TARIFA * 1000	VALOR A PAGAR ICA POR COMERCIANTE	VALOR A PAGAR TOTAL ENCUESTADOS
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	De \$1.000.001 a \$3.000.000	\$ 2.500.000	7	9	\$ 17.500.000	4,5	\$ 78.750	\$ 708.750

Fuente: Elaboración propia.

Basados en los ingresos mensuales promedios de acuerdo a la encuesta realizada a los informales, se procedió a realizar la tabla anterior para calcular el valor aproximado del impuesto de industria y comercio dejado de percibir por el municipio durante la vigencia fiscal 2020 y bajo la actividad comercial CIU 4771, dejando una cifra anual por comerciante de \$78.750 siendo un total de \$708.750 para los 9 de 57 encuestados que ejercen la actividad con establecimiento de comercio y algunos cuentan con inscripción en cámara de comercio pero no han realizado el proceso en secretaria de hacienda.

5.6.2.1 Proyección

Tabla 39. Proyección impuesto industria y comercio

AÑO	VALOR ICA TOTAL ENCUESTADOS
2020	\$ 708.750
2021	\$ 1.215.000
2022	\$ 1.254.769
2023	\$ 1.293.791
2024	\$ 1.333.844
2025	\$ 1.373.259

Fuente: Elaboración propia.

Basados en los dineros dejados de percibir por el municipio bajo el impuesto de industria y comercio con los encuestados que presentan categoría comercial con establecimiento, se realiza la proyección para los años siguientes con el IPC y tomándose como base 12 meses de operación y no 7 como en la vigencia 2020 debido a la pandemia que obligo a estos establecimientos a suspender operaciones.

CAPÍTULO VI

6. Conclusiones

El comercio informal es un flagelo que no solo afecta al municipio sino a todo la nación; sin embargo, Ibagué ha sido característico en esta variable debido a los altos índices de desempleo y a la escasa demanda laboral existente en el mercado a raíz de la ausencia de políticas económicas que permitan incentivar la inversión y la creación de nuevas industrias que permitan la reducción de esa brecha de desempleo.

Una vez finalizado el proceso investigativo de campo el cual fue un poco difícil por la desconfianza de los vendedores y de su actitud esquiva frente a este tipo de temas, se logró

aplicar la encuesta que una vez analizados los datos arrojados por esta, la cual fue aplicada a un total de 57 comerciantes informales ubicados en la zona céntrica del municipio se obtuvo una serie de aspectos sociodemográficos y económicos que permitieron caracterizar a este tipo de vendedor.

Se resalta variables como el género en donde no se refleja una marcada diferencia entre hombre y mujeres, presentándose una participación en el mercado de una manera prácticamente equitativa, esto debido a los bajos ingresos económicos que puede llegar a tener un hogar en Colombia que hace difícil el sostenimiento de las familias obligando a ambas figuras a salir a buscar el sustento diario. Respecto a la edad característica esta entre un rango de 25 a 46 años, catalogada como adulta y productiva; además, gran parte de esta población lleva ejerciendo su labor con más de 5 años de antigüedad lo que nos permite concluir que no existe la mínima intención, disposición o necesidad por acudir a la formalización a su vez la falta de control y seguimiento de los entes reguladores permite que esta problemática continúe y aumente. Gran parte de los vendedores informales acuden a préstamos bajo la modalidad de “gota a gota” ante la falta de opciones y garantías que puedan ofrecer a las entidades financieras dejando así su margen de rentabilidad aún más bajo.

A raíz de los efectos de la pandemia por el covid-19 y de las políticas sanitarias tomadas por el gobierno con el fin de frenar el contagio entre los ciudadanos, muchas empresas cerraron y otras disminuyeron su personal como resultados colaterales producto de la suspensión de actividades, esto provocó el aumento del desempleo en la ciudad. Por lo tanto, en la búsqueda desesperada por subsistir muchos salieron a las calles a ofrecer productos en puestos improvisados, por lo que las calles pronto se vieron llenas de vendedores provocando mal aspecto a las calles, obstaculizando el paso a peatones y vehículos.

Por ello, la entidad encargada de espacio público ha realizado una serie de jornadas de liberación del espacio, que suelen ser paños de agua tibia porque no logran durar ni un día para ser nuevamente invadidas. Es claro, que a pesar de las estrategias planteadas por el gobierno local el fenómeno de la informalidad no va finalizar ni disminuir sino son analizadas las bases originarias de esta y se tomen medidas legales más fuertes que permitan enfrentar esta problemática.

Algunas de las causas por las cuales los vendedores informales (VI) iniciaron o continúan ejerciendo de manera informal es principalmente por la falta de oportunidades laborales y a la escasa preparación académica, en donde solo un 40,4% tienen el nivel de bachillerato, lo cual limita la posibilidad de conseguir un empleo digno y con todas las garantías que manda la ley. Por otra parte, el desconocimiento de los procesos de legalización y los altos costos del mismo afianzan la idea de no formalizar la actividad comercial. Es importante aclarar que muchos de estos vendedores ambulantes obtiene bajos ingresos por lo tanto la formalización representa para ellos una reducción de sus utilidades, las cuales son la base de subsistencia de sus familias y sostenimiento de sus negocios.

De acuerdo a la oficina de rentas no se tiene una base clara del total de VI existentes en la ciudad y mucho menos los montos dejados de percibir por esta población, debido a que la única base de datos con la que cuentan es la proporcionada por espacio público en donde se encuentran registrados los vendedores en el RUVI (Registro Único de Vendedores Informales) con una actualización a 2018.

Además, se pudo evidenciar durante la visita a esta entidad que no existe un control o seguimiento a los comerciantes inscritos bajo el principio de confianza legítima, ya que al hacer un sondeo aleatorio en el sistema PISAMI se observó que muchos de los vendedores de

la base de datos no han realizado el pago del impuesto y otro lo hicieron una única vez. Esto a raíz del desconocimiento del proceso en donde muchos de estos comerciantes están declarando el impuesto de venta ambulante por medio del formulario ICA de la plataforma en lugar de hacerlo directamente en la oficina mediante la expedición de factura (Anexo No 4) como lo estipula el artículo 28 del decreto 031 de 2004 el cual fue modificado por el acuerdo 028 de 2006.

Finalmente, podemos decir que la presencia de la evasión tributaria por parte del sector informal es notoria, por ende, los gobiernos locales y nacionales están diseñando estrategias tendientes a mitigar o disminuir esta problemática social que desencadena una serie de consecuencias como lo son la creciente presencia de empleos informales en donde se ofrecen bajos salarios, el no pago de prestaciones sociales y largas jornadas laborales. Por otra parte, este tipo de actividades informales promueven la competencia desleal frente aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias y fiscales. Por ello, muchos de estos formales optan por eludir algunas de sus obligaciones mediante la omisión de ingresos con el fin de disminuir sus cargas tributarias.

7. Referencias

- Actualícese. (27 de octubre de 2020). *Inexequibles alivios tributarios a contribuyentes y deudores de multas a entes territoriales*. Obtenido de Actualícese: <http://actualice.se/atr4>
- Acuerdo 0018*. (05 de Diciembre de 2020). Obtenido de Concejo municipal de Ibagué: http://concejodeibague.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/Acuerdo_018_2020.pdf
- Alcaldía de Ibagué. (26 de Marzo de 2020). *Decreto 1000-0223 de 2020*. Obtenido de andi: <http://www.andi.com.co/Uploads/DECRETO%20223%20de%202020%20ampliaci%C3%B3n%20plazo%20pago%20ica%20y%20predial%20Ibagu%C3%A9.pdf>
- Alcaldía Municipal de Ibagué. (2020). *Preliminar Primer Informe de Gestión*. Obtenido de Alcaldía Municipal de Ibagué: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2020/31766-REN-20201118135029.pdf>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1, 21-35. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bonilla Tafur, S. A. (Noviembre de 2016). *La informalidad en Granada incide en la evasión de industria y comercio*. Obtenido de Universidad de los Llanos : <https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/001/1018/1/RUNILLANOS%20COP%20177%20LA%20INFORMALIDAD%20EN%20GRANADA%20INCIDE%20EN%20LA%20EVASI%C3%93N%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO.pdf>
- Cadavid Arango, L. A., Valencia Madrid, H., & Cardona Arteaga, J. (2014). Capítulo 7. Derecho tributario. En L. A. Cadavid Arango, H. Valencia Madrid, & J. Cardona Arteaga,

Fundamentos de derecho comercial, tributario y contable cuarta edición (págs. 222-224). Bogotá: Mc Graw Hill Educación.

cámara de comercio de Ibagué. (s.f.). *Crear empresa persona natural*. Obtenido de cámara de comercio de Ibagué: <https://www.ccibague.org/index.php/como-podemos-ayudarlo/registros-publicos/crear-empresa/persona-natural>

Cápítulo II Impuesto de Industria y comercio. (1983). Obtenido de DANE:

<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decreto-1170-2015/Ley-14-de-1983.pdf>

CCI. (enero de 2021). *Estudio económico de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio 2020*.

Obtenido de Cámara de Comercio de Ibagué:

<https://www.ccibague.org/index.php/files/152/Investigaciones-y-Publicaciones-2021/635/Estudio-Economico-de-la-Jurisdiccion-Camara-de-Comercio-de-Ibague.pdf>

Concejo de Ibagué. (29 de Diciembre de 2004). *Acuerdo 031 de 2004*. Obtenido de Concejo de Ibagué:

http://www.concejodeibague.gov.co/documentos_2009/2004/Acuerdo031_2004.pdf

concejo de Ibagué. (18 de Diciembre de 2006). *Acuerdo 028 de 2006*. Obtenido de Concejo de Ibagué:

http://www.concejodeibague.gov.co/documentos_2009/2006/Acuerdo028_2006.pdf

Concejo de Ibagué. (31 de Diciembre de 2014). *Acuerdo 029 de 2014*. Obtenido de Concejo de Ibagué:

http://www.concejodeibague.gov.co/documentos_2009/2014/Acuerdo029_2014.pdf

Constitución política. (1991). Obtenido de Artículo 95:

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>

Consulta de actividad económica CIU. (s.f.). Recuperado el 2020, de Cámara de comercio de Vilavicencio: <https://www.ccv.org.co/es/ciu-PG52>

DANE. (30 de Diciembre de 2009). *METODOLOGIA INFORMALIDAD pdf*. Obtenido de

DANE:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/metodologia_informalidad.pdf

DANE. (11 de Noviembre de 2020). *Medición de empleo informal y seguridad social*. Obtenido de DANE:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_jul20_sep20.pdf

DANE. (enero de 2021). *Mercado laboral*. Obtenido de DANE:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_resultados_ene_21.pdf

DANE. (s.f.). *HISTÓRICO DE IPC*. Obtenido de Consultorcontable.com:

<https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/ipc-historico/>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *MERCADO LABORAL URBANO – PRIMER SEMESTRE DE 2020: IBAGUÉ*. Obtenido de dnp:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/7%20Informe%20semestral%20Ibague%20I2020.pdf>

Economipedia. (s.f.). *Economía informal*. Obtenido de Economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/economia-informal.html>

EcuRed contributors. (08 de septiembre de 2020). *Ibagué (Colombia)*. Obtenido de EcuRed:

[https://www.ecured.cu/Ibague%20\(Colombia\)](https://www.ecured.cu/Ibague%20(Colombia))

El cronista. (27 de mayo de 2019). La Cámara de Comercio de Ibagué, visitará barrios para instruir a empresarios sobre trabajo formal. *El cronista*. Obtenido de

<https://www.elcronista.co/empresas/la-camara-de-comercio-de-ibague-visitara-barrios-para-instruir-a-empresarios-sobre-trabajo-formal>

Millan penagos, L. P., & Saenz Cruz, A. L. (2016). *Impacto de la economía social en la comuna doce de la ciudad de Ibagué*. Obtenido de Repositorio UCC:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10992/3/2016_Impacto_Econom%C3%ADa_Social.pdf

Mogollón Díaz, V. (5 de Junio de 2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú*. Obtenido de Repositorio de tesis USAT:

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Observatorio Regional de Mercado de Trabajo. (2019). *BOLETÍN No 5. ANÁLISIS COYUNTURAL DEL DESEMPLEO EN IBAGUÉ PDF*. Obtenido de ORMETTOLIMA:

<https://ormettolima.org/wp-content/uploads/2019/04/Bolet%C3%ADn-No-5.-An%C3%A1lisis-Coyuntural-del-Desempleo-en-Ibagu%C3%A9.-2019.pdf>

Parra Jimenez, O. D., & Patiño Jacinto, R. A. (Diciembre de 2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia años 2001-2009. *18(2)*, 177-198. Obtenido de scielo:

<http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>

Política pública de vendedores informales. (2020). Obtenido de Ministerio de Interior:

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_publica_de_vendedores_informales.pdf

Precio histórico del Salario Mínimo. (2021). Obtenido de salario minimo colombia:

<https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Quispe Fernández, G. M., Tapia Muñoz, M., Ayaviri Nina, D., Villa Villa, M., Borja Lombeida, M. E., & Lema Espinoza, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Espacios*, 39(41), 4. Obtenido de

<https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Sandoval Betancour, G. (2014). La informalidad laboral: causas generales. *Equidad y desarrollo*, 22, 9-45.

Secretaria de Gobierno municipal. (2018). *Caracterización de vendedores informales en Ibagué.*

Obtenido de cimpp: [http://cimpp.ibague.gov.co/wp-](http://cimpp.ibague.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/CARACTERIZACION-DE-VENDEDORES-)

[content/uploads/2018/08/CARACTERIZACION-DE-VENDEDORES-](http://cimpp.ibague.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/CARACTERIZACION-DE-VENDEDORES-)

[INFORMALES.pdf](http://cimpp.ibague.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/CARACTERIZACION-DE-VENDEDORES-)

Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana. (26 de Marzo de 2003). *Decreto 0280 de 2003.*

Obtenido de Alcaldía de Ibagué:

<https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/normatividad/2003/DECRETO%20280.PDF>

Secretaría de Hacienda. (08 de Octubre de 2018). *Instructivo: Recaudo de otros impuestos.*

Obtenido de Alcaldía de Ibagué:

<https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2018/21979-DOC-20181011.pdf>

Secretaría de hacienda de Ibagué. (14 de enero de 2020). *Resolución 1300-000 de 2020.*

Obtenido de Alcaldía de Ibagué:

<https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2020/29990-DTO-20200122102638.PDF>

superintendencia de Administración Tributaria (SAT) . (s.f.). *Cultura Tributaria*. Obtenido de superintendencia de Administración Tributaria (SAT) :

[https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-](https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos)

[tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos](https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos).

Uribe , J. I., & Ortiz, C. H. (2006). Capítulo 1. Visiones sobre la informalidad laboral y una propuesta alternativa. En *Informalidad laboral en Colombia 1988-2000. Evolución, teorías y modelos*. (págs. 21-54). Cali: Universidad del Valle.

Useche, B. (Abril de 2018). *Guía Básica de tributos municipales*. Obtenido de Procuraduría General de la Nación:

[procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Guía%20Básica%20de%20Tributos%20Municipales%20\(5\).pdf](http://procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Guía%20Básica%20de%20Tributos%20Municipales%20(5).pdf)

Zambrano Leiva, G. B. (08 de Febrero de 2020). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva*. Obtenido de Repositorio Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/47266>

Anexos

Anexo 1. Formato encuesta

ENCUESTA INFORMALIDAD EN IBAGUÉ

La siguiente encuesta es realizada por estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- Ibagué, con fines netamente institucionales datos que serán utilizados para la elaboración de un proyecto de investigación como opción para optar por el título de Contador público.

Autoriza el tratamiento de datos

SI

NO

1. ¿Cuál es su género?

Masculino

Femenino

2. ¿En qué rango de edad se ubica?

16 a 25 años

De 26 a 35 años

De 36 a 45 años

De 46 años en adelante

3. ¿A qué estrato pertenece?

Estrato 1

Estrato 2

Estrato 3

Estrato 4 en adelante

4. ¿Nivel de escolaridad?

Sin estudio

Secundaria

Primeria incompleta

Técnico

Primaria

Tecnólogo

Secundaria incompleta

Profesional

5. ¿Estado civil?

Unión libre

Separado (a)

Soltero (a)

Casado (a) Viudo (a)

6. Condición de vulnerabilidad

 En condición de discapacidad Adulto mayor Ninguno Desplazado Excombatiente Madre o padre cabeza de hogar Inmigrante

7. A qué régimen de salud pertenece?

 Contributivo Subsidiado

8. ¿Cuál es el tiempo que lleva ejerciendo la actividad económica?

 Menos de un año Más de 1 año y menos de 3 años Más de 3 años y menos de 5 años Más de 5 años

9. ¿Cuántos días de la semana ejerce la actividad?

 Todos los días De lunes a sábado Solo fines de semana Ninguna de las anteriores

10. ¿Cuántas horas del día labora?

 Entre 4 y 8 horas Entre 9 y 12 horas Menos de 4 horas Más de 12 horas

11. ¿Motivo por el cuál inicio la actividad comercial?

 Falta de oportunidades laborales Tradición familiar Emprendimiento Desplazamiento Falta de estudio NS/NR

12. ¿Cuántas personas depende de la actividad comercial?

 De 1 a 3 Más de 5 De 3 a 5 NS/NR

13. ¿Es un comerciante con qué característica?
- Estacionario o ambulante informal
- Formal con establecimiento
- Informal con establecimiento
- Estacionario o ambulante formal
- NS/NR
14. ¿Está inscrito en alguna de estas entidades?
- DIAN (RUT)
- Cámara y comercio (Registro mercantil)
- Secretaría de hacienda (Industria y comercio)
- Ninguna
- NS/NR
15. ¿Lleva registro de sus operaciones?
- SI
- NO
- NS/NR
16. ¿De ser positiva en cuál mecanismo?
- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Libro fiscal | <input type="checkbox"/> Programa contable |
| <input type="checkbox"/> Cuaderno o libreta | <input type="checkbox"/> Ninguna |
| <input type="checkbox"/> Excel | <input type="checkbox"/> NS/NR |
17. ¿Cuáles fueron sus ingresos aproximados por las ventas mensuales el año pasado?
- Menos de 1 millón
- De 1.000.001 a 3.000.000
- De 3.000.001 a 6.000.000
- Más de 6 millones
18. ¿Cuántos son sus costos y gastos mensuales en promedio?
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 | <input type="checkbox"/> De 2.000.001 hasta 3.000.000 |
| <input type="checkbox"/> De 500.001 hasta 1.000.000 | <input type="checkbox"/> Más de 3.000.000 |
| <input type="checkbox"/> De 1.000.001 hasta 2.000.000 | |
19. ¿Cuáles son los motivos por los cuales continua la actividad de manera informal?
- La legalización es muy costosa

- Desconfianza en las entidades
- Desconoce los trámites de formalización
- Otro ¿cuál?_____

20. ¿Le gustaría formalizar su negocio?

- SI Tal vez
- NO NS/NR

21. ¿Conoce los beneficios de la formalización en el municipio?

- SI Tal vez
- NO NS/NR

22. ¿Actualmente paga por el uso del espacio público?

- SI NO

23. ¿A recibido visita de alguna entidad reguladora? (DIAN, alcaldía, espacio público, CCI, etc.)

- SI NO Tal vez

24. ¿Tiene deudas actualmente?

- SI Tal vez
- NO NS/NR

25. ¿Cómo financia su actividad?

- Recursos propios Familiares
- Crédito bancario NS/NR
- Gota a gota

26. ¿Ejerce la actividad comercial en otros municipios?

- SI NO

¿Dónde?_____

Anexo 2. Requisitos para crear empresa

De acuerdo a (cámara de comercio de Ibagué, s.f.) Los requisitos para crear empresa son:

- Documentos necesarios para registrarse como persona natural ante la Cámara de Comercio de Ibagué:
- Fotocopia y original de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT (Si ha tenido), en caso contrario aquí se le entrega por primera vez.
- Correo electrónico.
- 15 dígitos de la ficha catastral (lo encuentra en el recibo predial o recibo del agua si el domicilio es de Ibagué), de donde quedará ubicado el establecimiento de comercio.
- Realizar consulta previa de viabilidad de uso de suelos si la actividad a desarrollar lo requiere.


Anexo 3. Formulario Registro Información Tributaria (RIT)

DATOS GENERALES		FECHA	DIA	MES	AÑO
Escolja Opcion de Uso <input type="checkbox"/> Inscripcion <input type="checkbox"/> Cancelacion <input type="checkbox"/> Actualizacion		Clase de Contribuyente <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Ocasional <input type="checkbox"/> Retenedor de ICA			
Tipo y Numero de Documento C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>					
Apellidos y Nombres o Razon Social				Avisos <input type="checkbox"/>	
Dirección				Telefono	
Correo Electronico					
Nombre Comercial del Establecimiento			Telefono		
Direccion del Establecimiento			FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES		
			Dia	Mes	Año
Codigo CIU	Descripcion de la Actividad Economica				
CANCELACION		FECHA EN QUE SE TERMINA LA ACTIVIDAD			
Nombre del Establecimiento Cancelado			DIA	MES	AÑO
			No. Matricula Cancelacion		
Dirección			Telefono		
Tipo de Cancelacion			Motivo de Cancelacion		
Cancelacion total de contribuyente <input type="checkbox"/> <small>(Queda sin establecimiento activo)</small>		Cancelacion parcial <input type="checkbox"/> <small>(Queda con establecimiento activo)</small>			
ACTUALIZACION		FECHA EN QUE SE REALIZA EL CAMBIO			
Direccion anterior del Establecimiento			DIA	MES	AÑO
Direccion Actual del Establecimiento					
Observaciones: Para cancelación debe anexar el certificado de Cámara de Comercio cancelado y estar a Paz y Salvo con el Impuesto de Industria y Comercio a la Fecha de cancelación.					
				Fecha presentación	
FIRMA CONTRIBUYENTE Y RESPONSABLE LEGAL					
Direccion de Notificación				Firma y sello Funcionario	

Fuente: Secretaria Hacienda

Anexo 4. Facturas Venta Ambulante

Fecha de Factura: 27 de noviembre de 2018 Factura No.

Nit / Cédula:		Contribuyente:	Nombre:
Dirección:		Razon Social:	
Cll 14 Con 2			
Teléfonos:			
Categoría	CATEGORIA 3	Ubicación	CLL 15 ENTRE 3 Y 4 FTE CP. COMPANYY
Fecha Inicial	01/01/2014	Fecha Final	31/12/2018
Detalle			
COMESTIBLES			
CONCEPTOS DE COBRO			
Concepto	Valor	Descuento	Total
IMPUESTO DE VENTAS AMBULANTE	\$ 116.000	\$ 0	\$ 116.000
INTERESES DE MORA	\$ 90.000	\$ 0	\$ 90.000



H4151702315330010180201225764573215900000022620019610119132

MUNICIPIO



Municipio de Ibagué - Ventas Ambulantes- NIT.
800.113.389-7



Fecha de Factura: 27 de noviembre de 2018 Factura No. 2257645732

Nit / Cédula:		Contribuyente:	Nombre:
Dirección:		Razon Social:	
Cll 14 Con 2			
Teléfonos:			
Categoría	CATEGORIA 3	Ubicación	CLL 15 ENTRE 3 Y 4 FTE CP. COMPANYY
Fecha Inicial	01/01/2014	Fecha Final	31/12/2018
Detalle			
COMESTIBLES			
CONCEPTOS DE COBRO			
Concepto	Valor	Descuento	Total
IMPUESTO DE VENTAS AMBULANTE	\$ 116.000	\$ 0	\$ 116.000
INTERESES DE MORA	\$ 90.000	\$ 0	\$ 90.000

CONTRIBUYENTE

Fuente: Oficina rentas

Anexo 5. Tarifa para la actividad con código CIU 4771

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

Folio No.

10

ACUERDO NÚMERO 029 DE 2014

(31 DIC 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL
ACUERDO 025 DE 2013, EL ACUERDO 001 DE 2014
Y EL ACUERDO 031 DE 2004.”

4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento ncp en establecimientos especializados.	5,0
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.	4,5
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4,5
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	5,0
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	5,0
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	8,0
4782	comercio al por menor de productos textiles , prendas de vestir y calzado, en puestos de ventas móviles	3,5
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.	5,0
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	8,0
4799	otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	8,0
4911	Transporte férreo de pasajeros.	4,5
4921	Transporte de pasajeros	3,0
4922	Transporte mixto.	2,0
4923	Transporte de carga por carretera.	4,5
4930	Transporte por tuberías	4,5
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	4,5
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	4,5
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	4,5
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	4,5
5210	Almacenamiento y depósito	10,0
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.	7,0
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	10,0
5224	Manipulación de carga	10,0
5229	Otras actividades complementarias al transporte	10,0
5310	Actividades postales nacionales	10,0
5320	Actividades de mensajería	10,0
5511	Alojamiento en hoteles	7,0
5512	Alojamiento en apartahoteles	7,0
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	7,0
5514	Alojamiento rural	6,0
5519	Otros tipos de alojamiento para visitantes.	7,0

Calle 9a. No. 2 - 59 - 2do. Piso - Tel.: 2611136 - Fax 2618611 - Alcaldía

Fuente: (Concejo de Ibagué, 2014, pág. 10)